



**UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**  
**CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO CORPORATIVO**

**TESIS**

**“EL CONSUMO DE ALCOHOL COMO FACTOR  
CONTRIBUTIVO PARA LA COMISIÓN DEL DELITO DE  
HURTO EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL  
CALLAO, 2019”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
ABOGADO**

**AUTOR:**

**Bach. VASQUEZ RONCAL, JULIA EDITA**

**LIMA – PERÚ**

**2020**

**ASESOR DE TESIS**

---

**Mg. VÍCTOR RAÚL VIVAR DÍAZ**

**JURADO EXAMINADOR**

---

**Dr. ROBLE ROSALES, WALTER MAURICIO**  
**Presidente**

---

**Dr. QUIROZ ROSAS, JUAN HUMBERTO**  
**Secretario**

---

**Dra. FLOR DE MARÍA SISNIEGAS LINARES**  
**Vocal**

## **DEDICATORIA**

La presente tesis se lo dedico a mi querida madre Edita Roncal Silva y a mi dulce princesa Leonela Muñoz Vásquez; quienes fueron mi motor para alcanzar mis metas trazadas y siempre estuvieron presentes con su apoyo incondicional durante mi proceso de formación profesional.

## **AGRADECIMIENTOS**

A los docentes y personal administrativo de la Carrera Profesional de Derecho Corporativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Privada TELESUP.

A todas las personas, instituciones públicas y privadas que facilitaron la información para poder realizar la presente tesis.

## RESUMEN

Se presenta la investigación titulada "El consumo de alcohol como factor contribuyente para la comisión del delito de robo en la Provincia Constitucional del Callao, 2019". En esta tesis de tipo cualitativo tuvo como objetivo: caracterizar el consumo de alcohol como factor contribuyente para la comisión del delito de robo en la provincia constitucional del Callao, 2019. En ese sentido, luego de realizar el análisis de contenido de los informes de incidencia en alcohol consumo y delito de robo, ambas variables estaban relacionadas; encontrar los siguientes hallazgos: más de la mitad de los casos de robos ocurrieron mientras el delincuente estaba en estado etílico; Además, se descubrió que la comisión de delitos de robo ebrio, no es ajeno a los adolescentes.

En el delito de hurto, se relacionó ambas variables, encontrándose los siguientes hallazgos: Más de la mitad de los casos de hurtos se dieron estando el victimario en estado etílico; asimismo, se encontró que, la comisión de delitos de hurto en estado de ebriedad, no es ajena a los adolescentes.

**Palabras clave:** Adulto, Adolescente, Hurto, Bebidas alcohólicas, Delito.

## ABSTRACT

We present the investigation entitled "Alcohol consumption as a contributing factor for the commission of the crime of theft in the Constitutional Province of Callao, 2019". In this qualitative type thesis, it was aimed at: characterizing alcohol consumption as a contributing factor for the commission of the crime of robbery in the constitutional province of Callao, 2019. In that sense, after performing the content analysis of the incidence reports in alcohol consumption and crime of theft, both variables were related; find the following findings: more than half of the robbery cases occurred while the offender was drunk; In addition, it was discovered that the commission of drunken robbery crimes is no stranger to teenagers.

In the crime of theft, both variables were related, the following findings being found: More than half of the cases of theft occurred while the offender was drunk; also, it was found that the commission of crimes of theft while intoxicated is not foreign to adolescents.

**Keywords:** Adult, Adolescent, Theft, Alcoholic beverages, Crime.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

CARATULA .....	i
ASESOR DE TESIS.....	ii
JURADO EXAMINADOR.....	iii
DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTOS.....	v
RESUMEN .....	vi
ABSTRACT.....	vii
ÍNDICE DE TABLA.....	x
ÍNDICE DE FIGURAS .....	xi
<b>I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>12</b>
1.1. Aproximación temática .....	12
1.1.1. Antecedentes.....	14
1.1.2. Marco teórico referencial .....	19
1.1.3. Bases legales .....	35
1.2. Formulación del problema de investigación .....	38
1.2.1. Problema general .....	38
1.2.2. Problemas específicos.....	38
1.3. Justificación.....	38
1.4. Relevancia.....	39
1.5. Contribución .....	39
1.6. Objetivos .....	39
1.6.1. Objetivo general.....	39
1.6.2. Objetivos específicos .....	39
<b>II. MARCO METODOLÓGICO .....</b>	<b>41</b>
2.1. Hipótesis de la investigación .....	41
2.1.1. Hipótesis general .....	41
2.1.2. Hipótesis específicas .....	41
2.2. Categorías.....	41
2.3. Tipo de estudio.....	41
2.4. Diseño .....	42
2.4.1. Escenario de estudio .....	42

2.5.	Caracterización de sujetos .....	42
2.6.	Plan de análisis o trayectoria metodológica .....	42
2.7.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	42
2.8.	Rigor científico.....	42
2.9.	Aspectos éticos. ....	43
<b>III.</b>	<b>RESULTADOS .....</b>	<b>44</b>
3.1.	Consumo de Alcohol en la Provincia Constitucional del Callao.....	44
3.2.	Delito de Hurto en la Provincia Constitucional del Callao.....	47
<b>IV.</b>	<b>DISCUSIÓN.....</b>	<b>52</b>
4.1.	Consideraciones Generales. ....	52
4.2.	Consumo de Alcohol y Comisión del Delito de Hurto. ....	54
4.2.1.	Consumo de alcohol y delito de hurto – Caso de las víctimas.	54
4.2.2.	Consumo de alcohol y delito de hurto – Caso de los imputados. ....	58
<b>V.</b>	<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>60</b>
<b>VI.</b>	<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>61</b>
	<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>62</b>
	<b>ANEXOS .....</b>	<b>66</b>
	Anexo 1. Matriz de consistencia. ....	67
	Anexo 2. Instrumento. ....	68
	Anexo 3: Informe de Validación - Experto.....	70

## ÍNDICE DE TABLA

Tabla 1.	Características de las drogas según su tipo .....	20
Tabla 2.	Motivos y patrones de consumo de drogas. ....	22
Tabla 3.	Prevalencia del consumo de alcohol, Callao, 2013. ....	47
Tabla 4.	Entorno de inicio del consumo de alcohol, Callao, 2013. ....	47
Tabla 5.	Perú: Denuncias por comisión de delitos, según delito específico, 2016 – 2017. ....	49
Tabla 6.	Tasa de incidencia del delito de hurto en el Perú. ....	50
Tabla 7.	Población de la Provincia Constitucional del Callao, según distrito, 2017. ....	51
Tabla 8.	Incidencia del delito de hurto en la Provincia Constitucional del Callao. ....	51
Tabla 9.	Tasa de incidencia del delito de hurto según grupo etario del imputado. ....	54
Tabla 10.	Delito de hurto bajo efectos del alcohol en la Provincia Constitucional del Callao. ....	56
Tabla 11.	Delito de hurto según edad en la Provincia Constitucional del Callao. ....	58

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Prevalencia del último mes de consumo de alcohol en la población general por país, ordenado por subregión.....	27
Figura 2. Personas de 15 y más años de edad que consumieron alguna vez alguna bebida alcohólica, según sexo, 2014-2018. ....	45
Figura 3. Consumo de alcohol en la población general peruana al año 2015, ordenado por circunscripciones regionales. ....	46
Figura 4. Caracterización del delito de hurto, según grupos etarios de las víctimas, en la Provincia Constitucional del Callao.....	57

## I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 1.1. Aproximación temática

En el contexto mundial, se tiene que el consumo de alcohol comienza a una edad temprana, sobre todo en los países de ingresos bajos y medianos, y que dicha bebida alcohólica es considerada como una droga legal en dichos países para los mayores de edad; pero en el caso de los menores, a pesar de no ser lícito su consumo se tiene que, “el consumo de alcohol es una práctica común entre los adolescentes, [...] y que] muchos de ellos [en su consumo manifiestan que] buscan respuestas ante sentimientos de incompreensión por parte de sus familias” (Trujillo, Vázquez y Córdova, 2016, p.103).

El consumo del alcohol muchas veces contribuye a la comisión de actos que vulneran los derechos de los demás y hasta delitos, por ejemplo, en un estudio realizado en Estados Unidos, citado por Javier La Rosa y Wilfredo Ardito Vega (2004), se muestra que: “las dos terceras partes de las víctimas señalaban que el agresor había estado ebrio cuando se produjo el hecho de violencia; posteriormente, una investigación complementaria arrojaría que el 75% de los agresores había ingerido licor” (p.25).

En muchas familias es frecuente el consumo de alcohol a pesar de que dicho consumo en demasía conlleva problemas individuales (afecta la salud de la persona, su desarrollo, su economía, etc.) como de grupo (afecta a terceros producto de perder temporalmente la cordura, el sentido de la orientación y el pudor). Con respecto al consumo de alcohol y la afectación que este tiene en las familias, y las sociedades según su nivel de desarrollo, la Organización Panamericana de la Salud – OPS, destaca que:

[El consumo de alcohol] afecta de manera desproporcionada a personas, familias y sociedades en los países de ingresos bajos y medianos de la región y contribuye a empeorar las desigualdades en salud. [Su consumo] está aumentando especialmente entre los jóvenes y también está

comenzando en edades más tempranas, a pesar de la evidencia científica de los riesgos del consumo de alcohol precoz y el posterior desarrollo de la dependencia del alcohol. (Organización Panamericana de la Salud, 2010, p.39).

Por otro lado, en el contexto nacional, se tiene que: ocho de cada diez peruanos entre 12 y 65 años, refirió haber consumido alcohol al menos una vez en su vida; la prevalencia de vida de consumo de alcohol es mayor en los hombres, 81.8%, que en las mujeres, 77.2%, sin embargo existe una tendencia progresiva en las mujeres a alcanzar el valor de los varones; la mayor prevalencia de vida de alcohol se observó en el año 2017 en el grupo de 30 a 39 años, 85.3%, y la menor en el grupo de 12 a 18 años, 46.6%; en el año 2017, 5 de cada 10 peruanos menores de 18 años y mayores de 12 años, ya habían probado bebidas alcohólicas; el consumo de alcohol se incrementa acompañando al incremento del nivel educativo, 85.1%; y, la incidencia del alcohol fue la mayor de todas las drogas consumidas en el país, 43% en el año 2017. (Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas, 2018).

Asimismo, en el contexto específico de la Provincia Constitucional del Callao, se tiene que los indicadores del consumo de alcohol en la población de 12 a 65 años, durante al año 2013, en términos de prevalencia de vida, proporción de personas que consumieron alcohol alguna vez en la vida, prevalencia de año, proporción de personas que consumieron alcohol alguna vez en el último año, y prevalencia de mes, consumo actual; fue de 83.2%, 57.1% y 36.1%, respectivamente. (Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, 2014).

Finalmente, cabe destacar que, en la legislación peruana, tanto la venta como el consumo de alcohol es prohibido en los menores de edad, pero a pesar de ello, los adolescentes suelen recurrir al consumo de alcohol como parte de su vida en sociedad. En razón de lo señalado, en la presente investigación se distingue la comisión del delito de hurto en la provincia constitucional del Callao, teniendo al consumo de alcohol como factor contributivo para la comisión del dicho delito tanto en adultos como en adolescentes.

### **1.1.1. Antecedentes**

#### **1.1.1.1. Antecedentes nacionales.**

Sajamí (2018). "Factores que influyen en el delito de conducción vehicular en estado de ebriedad, de los casos denunciados en la provincia de Chachapoyas – Amazonas".- Tesis de maestría, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. En la presente investigación se tuvo por objetivos: Determinar si los factores sociales, influyen en el delito de conducción vehicular en estado de ebriedad; y, determinar si los factores jurídicos, influyen en el delito de conducción vehicular en estado de ebriedad, en la provincia de Chachapoyas. Las conclusiones a las que se llegó en la tesis en citación, son: Los factores sociales que influyen en el delito de conducción vehicular en estado de ebriedad son tres, el factor educativo, que tiene que ver con la falta una buena educación vial dirigida a los conductores, el factor social, que tiene que ver con la ineficacia de la actividad sancionadora a los conductores que maneja en estado de ebriedad, y el factor personal, que tiene que ver con la falta de concientización de los choferes vehiculares de asumir una actitud responsable al conducir sus vehículos; por su parte, los factores jurídico que influyen en el delito de conducción vehicular en estado de ebriedad, en la provincia de Chachapoyas, son dos, el factor jurídico legal, esto debido a que, los conductores vehiculares a pesar de tener conocimiento de las normas generales de tránsito y legales que prohíben la conducción vehicular en estado de ebriedad incumplen estas normas, y, el factor conocimiento de las normas jurídicas, esto en razón de que en la actualidad hay un gran número de conductores que desconocen las últimas modificaciones legales al delito de conducción vehicular en estado de ebriedad.

Salazar (2017). "*Factores asociados al consumo de alcohol en adolescentes de un colegio particular del distrito de Villa María del Triunfo*".- Tesis de Grado, Universidad Peruana Cayetano Heredia). En esta tesis se tuvo como objetivos: Identificar la prevalencia del consumo de alcohol en adolescentes, identificar la relación entre las variables del factor personal con el consumo de alcohol en adolescentes, identificar la relación entre las variables del factor familiar y el consumo de alcohol en adolescentes e identificar la relación entre las variables del factor social y el consumo de alcohol en adolescentes. Las conclusiones a las que

se llegó en la tesis en citación, son las siguientes: La mayoría de los estudiantes han consumido alguna bebida alcohólica en el último año; con respecto al factor personal, las variables grado educativo y la oferta de bebida alcohólica están asociadas con el consumo de alcohol, las demás no fueron significativas; con respecto al factor familiar, solo la variable, algún miembro de la familia está enfermo está asociado con el consumo de alcohol; y, con respecto al factor social, sólo la variable, recuerda algún anuncio televisivo de bebida alcohólica está asociado con el consumo de alguna bebida alcohólica.

Flores (2016). *“Factores de riesgo asociados al consumo de bebidas alcohólicas en los adolescentes de dos instituciones educativas una pública y una privada”*.- Tesis de Grado, Escuela de Enfermería Padre Luis Tezza, en esta investigación se tuvo como objetivos: Describir las características sociodemográficas de los adolescentes de una institución educativa pública y una institución educativa privada de la provincia de Lima Metropolitana-2015; comparar las diferencias de proporciones entre los factores de riesgo asociados al consumo de bebidas alcohólicas; determinar la prevalencia del consumo de bebidas alcohólicas; y, determinar las características de consumo de bebidas alcohólicas en los adolescentes en cuestión. Las conclusiones a las que se llegó en la tesis en citación, son: Hay diferencia de proporciones respecto al consumo de bebidas alcohólicas y en los factores educativos entre la institución educativa pública y la institución educativa privada; la edad de consumo de bebidas alcohólicas predominante es a la edad de los 9 a 10 años; en cuanto al género, el sexo masculino tienen mayor consumo de bebidas alcohólicas que el sexo femenino, con predominio en la institución educativa pública; los adolescentes de la institución pública tienen más factores desfavorables respecto a lo personal, sociales y familiares, mientras que los de una institución privada solo tienen factores desfavorables respecto a lo social y familiar; y, los factores familiares y sociales influyen sobre el consumo de bebidas alcohólicas en adolescentes de una institución educativa pública y privada. [16]

Maximiliano, Ortega, Salas Y Vaiz (2015). *“Prevalencia de consumo de alcohol en adolescentes de las Instituciones Educativas Estatales, Distrito de Ventanilla”*.- En este artículo de la Revista Enfermería Herediana, en esta

investigación se tuvo como objetivo: determinar la prevalencia del consumo de alcohol en los adolescentes. Luego, haciendo uso del método cuantitativo – descriptivo de corte transversal, el autor en mención encontró que: los adolescentes que han consumido bebidas alcohólicas alguna vez en su vida, fueron 42,4%, los que han consumido en los últimos 12 meses fueron 30%, los que consumieron en los últimos 30 días fueron 24%, los adolescentes de sexo masculino que han consumido alguna vez en su vida fueron 45,2%, mientras que en el caso de las mujeres fueron 39,9%. En ese sentido, el autor concluye que el consumo de alcohol es alto en este grupo de edad; además que los determinantes asociados son susceptibles de intervenciones educativas que deben considerarse prioritarias, en particular las que tienen que ver con el ambiente familiar y el grupo de pares.

Kriette y Ramos (2014). *“Consecuencias del consumo de alcohol en el aspecto laboral de los trabajadores de HUANCATEX – Huancayo”*.- En esta tesis de Grado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, además, en esta investigación se realizó un estudio sobre la problemática referida a las consecuencias del consumo de alcohol en el aspecto laboral de los trabajadores; en ese sentido se tuvo como objetivo: Identificar las consecuencias del consumo de alcohol en el aspecto laboral de los trabajadores de HUANCATEX - Huancayo. Luego, haciendo uso del método cuantitativo – descriptivo de corte transversal, las autoras en mención encontraron que, las consecuencias en el aspecto laboral tienen que ver con suspensiones de su labor sin goce de haber, además de las deficientes relaciones entre compañeros de trabajo; además, los colaboradores de dicha empresa a pesar de conocer las consecuencias que trae consigo el consumo de alcohol, hacen caso omiso de ellas.

#### **1.1.1.2. Antecedentes internacionales.**

Alonso, Yañez y Armendáriz (2017). *“Funcionalidad familiar y consumo de alcohol en adolescentes de secundaria. (Instituto de Investigación de Drogodependencias - Alicante, España)”*.- En esta investigación tuvo como objetivo: identificar la relación y el efecto de la funcionalidad familiar con el consumo de alcohol de adolescentes que estudian secundaria en una muestra de 362 adolescentes, con un muestreo aleatorio estratificado con asignación proporcional al tamaño del estrato. Algunas conclusiones a las que llegan las autoras de la

investigación en citación, son: Un alto porcentaje de adolescentes reporta tener un consumo dependiente y dañino, además un poco más de la mitad de los adolescentes refirió consumir alcohol de manera sensata; y, los estudiantes que estudian y trabajan presentan tipos de consumo de alcohol más altos que aquellos que solo estudian.

Uceda, Navarro y Pérez. (2016). “Adolescentes y drogas: su relación con la delincuencia”.- Investigación desarrollada en la Universidad de los Andes, Colombia), además, en esta tesis tuvo como objetivo: analizar la relación entre trayectoria delictiva y consumo de drogas. Los autores, haciendo uso de un método descriptivo correlacional, obtuvieron los siguientes resultados: En el grupo de Adolescentes en Conflicto con la Ley – ACL, analizado existe correlación entre consumo de drogas y delincuencia, es decir, existe una asociación directamente proporcional, ya que, a mayor abuso y dependencia, mayor probabilidad de cometer infracciones y de verse involucrados en dinámicas exponenciales de drogas-delitos, etc.; los ACL están predominantemente inmersos en un proceso próximo al abuso o dependencia de sustancias, siendo este diferente del de décadas anteriores, puesto que el cannabis y la cocaína ejercen una importante ascendencia; y, la trayectoria delictiva tiene elevada relación con el abuso de sustancias, y es que, a medida que se profundiza en el consumo, es también mayor la responsabilidad en la asunción de comportamientos delictivos.

Gómez (2016). “Drogas y su relación con la delincuencia”.- Esta investigación se llevó a cabo en la Universidad de Alicante, España, en este trabajo se tuvo como objetivos: caracterizar los comportamientos relacionados con las drogas que terminan siendo objeto de acusación penal; indagar en la relación existente entre el consumo de drogas y la delincuencia; y, mostrar cómo se percibe esta relación en el ámbito penitenciario en España. Algunas conclusiones pertinentes que se presentan en el trabajo en citación, son: En España, en los últimos años, anteriores a 2025, se ha producido un incremento tanto en el número de consumidores habituales de drogas, como en el de sujetos que realizan actividades delictivas; las drogas van aparejadas en multitud de casos a la delincuencia; y, hay tres tipos de delincuencia en relación a las drogas: delincuencia inducida, comisión de delitos bajo la influencia de drogas, delincuencia funcional,

comisión de delitos para obtener dinero y comprar drogas, y, delincuencia relacional, comisión de delitos relacionados con el tráfico y comercio de drogas.

Armendáriz ET AL. (2014). “La familia y el consumo de alcohol en estudiantes universitarios”. Trabajo realizado en la Revista Ciencia y Enfermería XX, Chile, además, en esta investigación se tuvo como objetivo: Identificar la relación e influencia de la historia familiar de consumo de alcohol sobre el consumo de alcohol en los estudiantes universitarios. Los autores, haciendo uso de un método descriptivo correlacional y predictivo, obtuvieron los siguientes resultados: la historia familiar de consumo de alcohol influye de una manera importante en el consumo de alcohol de los estudiantes. Dado que la historia familiar de consumo de alcohol influye en el consumo de alcohol de los estudiantes, los autores proponen un modelo predictivo, el cual en un futuro serviría para la creación de intervenciones de enfermería dirigidas a dicha población y sus familias.

Baumann, Cancelo y Vigne. (2013). “El problema de las drogas y los límites del derecho penal: el camino hacia una legislación integral”.- Trabajo efectuado en la Universidad esta investigación estuvo abocada a hacer un análisis de la legislación argentina sobre drogas y también de la legislación en el mundo; en ese sentido los autores del trabajo en citación se centraron en proponer temas de relevancia que podrían ser tenidos en cuenta a la hora de modificar la legislación argentina, esto debido a que, en el año 2013 constituía un tema que está teniendo tratamiento en el Congreso de la Nación de la República Argentina. Uno de los resultados pertinentes que presentan los autores en citación es el referido a las medidas de seguridad coactivas, al respecto señalan que, una alternativa actual en los procesos penales, para determinados casos donde se observe que el imputado por causas de estupefacientes es adicto, según criterio del Juez, en las cuales el imputado puede obtener algún tipo de beneficio, como una menor pena de cárcel o la eximición de la misma, a cambio de declararse adicto, y someterse a tratamientos médicos, y/o educativos.

## **1.1.2. Marco teórico referencial**

### **1.1.2.1. Las drogas.**

Se conoce como droga a toda sustancia que tiene la propiedad de volver adicto a las personas, contribuir con el deterioro moral y ético de las personas y afectar la salud física y emocional de los mismos. La definición acabada de presentar se ajusta a una definición en términos psicoactivos, es decir, en función del efecto directo sobre el sistema nervioso central y que ocasiona cambios específicos en sus funciones de uso variado. En, ese sentido, desde la farmacología, ciencia que estudia la composición, las propiedades y la acción terapéutica de los medicamentos, se define a la droga como, “toda sustancia química que modifica los procesos fisiológicos y bioquímicos de los tejidos o los organismos” (Organización Mundial de la Salud, 2008, p.33).

Dado que “el consumo de drogas y sus consecuencias sociales y para la salud son tema de interés de múltiples sectores de la sociedad” (Villatoro y Otros, 2015); es necesario conocer el tipo de droga consumida con más frecuencia en los grupos y en diferentes regiones.

En el cuadro que prosigue se presentan algunas características de las drogas según su clasificación y teniendo en cuenta entre otros aspectos, sus efectos, sensaciones inmediatas tras el consumo, en ocasiones buscadas por los consumidores, y sus consecuencias negativas, daños que se producen a mediano y largo plazo.

**Tabla 1.**

*Características de las drogas según su tipo*

TIPO DE DROGA	NOMBRE	NOMBRES ALTERNATIVOS	PRESENTACIÓN	VÍA DE ADMINISTRACIÓN	EFFECTOS	CONSECUENCIAS NEGATIVAS	SÍNDROME DE ABSTINENCIA
<b>Sustancias</b>	Alcohol	Priva, litrona, botellón.	Líquido	Oral	Depresor. Adormece el sistema nervioso central. Desinhibe la conducta. Falsa sensación de seguridad en uno mismo.	Adicción. Daños orgánicos múltiples, incluidos daños al feto. Riesgo de accidentes. Conducta agresiva y violenta.	Temblores, irritabilidad. Delirium.
	Tabaco	Pito, pitillo.	Cigarrillos, puros, tabaco de liar o para pipa.	Fumada, e inhalada (en el caso de los fumadores pasivos)	Estimulante. Al contrario de lo que se cree, no tiene efectos relajantes.	Adicción. Cáncer, enfermedades broncopulmonares y cardiovasculares.	Irritabilidad, ansiedad.
	Cannabis	Hierba, maría, chocolate, porro, canuto, costo.	Hachís: pasta marrón Marihuana: hojas trituradas. Aceite de hachís: líquido oleoso.	Fumada, inhalada, oral.	Psicodisléptico. Produce relajación, risa floja, locuacidad, desorientación y conjuntivas enrojecidas.	Adicción. Alteraciones de memoria y aprendizaje. Desmotivación y posibles alteraciones psiquiátricas.	Recientes estudios apuntan a la existencia de un síndrome caracterizado por ansiedad, insomnio e irritabilidad.
	Cocaína	Coca, nieve, blanca, farlopa, perico. Crack (cocaína en forma de base).	Polvo blanco. En el caso del crack, se presenta en forma de piedras o cristales.	Oral, intranasal, fumada, inhalada, inyectada.	Estimulante. Provoca hiperactividad, aumento de la energía, insomnio, hipertensión, pérdida de apetito y pupilas dilatadas.	Adicción. Trastornos psiquiátricos, coronarios y cerebrovasculares. En el caso del crack, la adicción es muy rápida.	Insomnio o somnolencia, irritabilidad, agitación, tendencia a la violencia y a la actuación en "cortocircuito".
<b>Opiáceos</b>	Heroína	Caballo, jaco, nieve, pico, "chino".	Polvo blanquecino, pardo, o marrón. En ocasiones, líquido.	Inyección intravenosa o subcutánea. Nasal, fumada.	Depresor. Produce inactividad, aturdimiento y en un primer momento sensación de placer.	Adicción. Riesgo de sobredosis. Enfermedades infecto-contagiosas (VIH, hepatitis B y C, tuberculosis).	Ansiedad, malestar general, dolores, náuseas o vómitos, diarrea, fiebre, dilatación pupilar
<b>Drogas Sintéticas</b>	Éxtasis (MDMA)	Pastis, pastillas, droga del amor.	Comprimidos de distintas formas y colores, cápsulas.	Oral.	Estimulante/Psicodisléptico. Produce hiperactividad, mayor sociabilidad, aumento de temperatura, disminución de la fatiga.	Destrucción de neuronas. Golpe de calor y deshidratación. Posibles problemas de hígado y riñón.	Pueden aparecer síntomas como fatiga, tensión muscular o irritabilidad que tiene relación con síntomas agudos psiquiátricos que no tienen que ver con el síndrome de abstinencia.

TIPO DE DROGA	NOMBRE	NOMBRES ALTERNATIVOS	PRESENTACIÓN	VÍA DE ADMINISTRACIÓN	EFFECTOS	CONSECUENCIAS NEGATIVAS	SÍNDROME DE ABSTINENCIA
	Metanfetamina	Speed, meth, chalk, ice, crystal.	Polvo blanco	Oral, fumada, inhalada o inyectada.	Estimulante. Disminución de la sensación de fatiga. Euforia intensa (flash).	Taquicardia. Hipertensión. Arritmias. Convulsiones. Estados psicóticos (paranoias, alucinaciones, delirios)	Depresión, ansiedad y agotamiento físico.
	GHB - Gamma Hidroxi Butirato	Éxtasis líquido	Habitualmente en forma líquida. A veces, polvo blanco cristalino.	Oral.	Depresor/Psicodisléptico. Relajación, deseo de comunicación, ideas delirantes y alucinaciones.	La relación dosis/efectos es impredecible. Depresión respiratoria, cefalea y coma.	Insomnio, temblores, sudoración, ansiedad si se suspende el consumo habitual.
	PCP o Fenciclidina	Polvo de ángel	Polvo blanco soluble, tabletas, cápsulas.	Oral, inhalada, fumada	Depresor/Psicodisléptico, miembros adormecidos, percepciones visuales y auditivas con distorsión.	Paranoia, alucinaciones, delirio. Despersonalización conductas violentas y autodestructivas.	
	Ketamina	Especial K	Líquido, polvo, etc.	Inyectada, inhalada.	Depresor/Psicodisléptico. Dificultad para hablar y pensar. Viaje psicodélico.	Ansiedad. Paranoia Parada cardiorrespiratoria.	
	Poppers o nitrito butílico	Poppers	Líquido inhalable.	Inhalada.	Depresor. Desinhibición, disminución del control.	Hipotensión, taquicardia espasmo coronario. "Muerte súbita por inhalación"	
	M-CPP	Tiburón, lacoste, Mitsubishi, versace, rolls-royce.	Comprimidos. Polvo	Oral.	Estimulante y alucinógeno.	Náuseas, dolor abdominal, dolor de cabeza, daño renal, comportamiento psicótico, brotes de violencia...	
Otras Drogas	LSD	ácido, tripi	Sellos de papel, tabletas, cápsulas, tiras de gelatina.	Oral.	Psicodisléptico. Cambios emocionales rápidos e intensos. Viaje psicodélico.	"Mal viaje". "Flashback". Trastorno de ansiedad, depresivo y psicótico.	
	Setas	Hongos alucinógenos (Psilocibicina y Psilocina)	Polvo, cápsulas y "smell bags" (bolsa para oler)	Oral.	Psicodisléptico. Euforia y viaje psicodélico.	Despersonalización. Alucinaciones y delirios. Crisis de pánico.	
	Sustancias volátiles	Colas, pegamentos, gasolina.	Barras, spray, líquido.	Inhalación de vapores.	Euforia, somnolencia y confusión.	Fatiga, disminución de la memoria, depresión, agresividad, daños orgánicos múltiples.	

Fuente: Ministerio de Sanidad y Consumo de España. (2007). Guía sobre drogas; pp.78-83.

Asimismo, complementando lo referido a drogas, desde una perspectiva general, en el cuadro que prosigue se presentan algunos motivos y patrones que permiten tipificar el consumo de drogas.

**Tabla 2.**  
*Motivos y patrones de consumo de drogas.*

<b>MOTIVO O PATRÓN DE CONSUMO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>Consumo controlado</b>	Consumo que se modera para evitar la intoxicación o el consumo de riesgo. El término se aplica especialmente cuando hay motivos para poner en duda la capacidad de consumo de manera controlada en todo momento, como sucede con las personas que han mostrado signos de dependencia de la droga o de consumo perjudicial.
<b>Consumo como evasión</b>	Consumo de droga motivado por el deseo o la necesidad de evadirse de una situación o un estado de ánimo desagradable.
<b>Consumo de riesgo</b>	Patrón de consumo de sustancias que eleva el riesgo de sufrir consecuencias nocivas para el consumidor. Algunos autores limitan estas consecuencias a las de tipo físico y mental (como en el consumo perjudicial), mientras que otros incluyen también las consecuencias sociales. A diferencia de consumo perjudicial, el consumo de riesgo se refiere a modelos de consumo que tienen importancia para la salud pública, pese a que el consumidor individual no presenta ningún trastorno actual.
<b>Consumo experimental</b>	En general, las primeras veces que se consume una droga determinada (a veces incluye el tabaco o el alcohol). El término se refiere en ocasiones a un consumo extremadamente infrecuente o inconstante.
<b>Consumo moderado</b>	Término inexacto para definir un hábito de bebida que, por deducción, contrasta con el consumo abusivo. Denota un consumo de cantidades moderadas que no causa problemas. A veces, esta expresión se compara también con “consumo de riesgo bajo”.
<b>Consumo perjudicial</b>	Patrón de consumo de una sustancia psicoactiva que causa daño a la salud. El daño puede ser físico (p. ej., daño al hígado) o mental (p. ej., episodios depresivos secundarios a una ingestión

	masiva de alcohol). El consumo perjudicial comporta a menudo, aunque no siempre, consecuencias sociales adversas; sin embargo, estas consecuencias por sí solas no son suficientes para justificar un diagnóstico de consumo perjudicial.
<b>Consumo problemático</b>	Patrón de consumo que provoca problemas, ya sean individuales o colectivos, de salud o sociales. En ciertos contextos, el consumo problemático de alcohol se usa como sinónimo del concepto de alcoholismo en sus fases iniciales o menos graves.
<b>Consumo social</b>	Describe un patrón distinto del consumo problemático. En terminología más admitida, consumo de drogas que se ajusta a la costumbre social, principalmente en compañía de otras personas y sólo por motivos y formas socialmente aceptables (también conocido como “consumo socialmente integrado”).

**Fuente:** Organización Mundial de la Salud. (2008). Glosario de términos de alcohol y drogas.

Finalmente, es pertinente traer a colación la definición del término droga de abuso, el cual es un concepto que define mejor lo que habitualmente se entiende como droga; así, se trata de una sustancia de uso no médico con efectos psicoactivos; capaz de producir cambios en la percepción, estado de ánimo, conciencia y comportamiento; y, susceptibles de ser auto-administradas. (Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas, 2018).

#### 1.1.2.1.1. Consumo de drogas.

El consumo de drogas, a pesar de tenerse en claro lo pernicioso de su acto, en la actualidad forma parte de la cultura mundial, y evoluciona en paralelo con el desarrollo de la sociedad a tal punto que, es considerado como un fenómeno social; en efecto:

El fenómeno de las drogas ha experimentado en los últimos años un profundo proceso de transformación, en paralelo a la evolución de las sociedades desarrolladas. [...], en la actualidad, las drogas están vinculadas a la cultura del ocio, a diferencia de lo que sucedía en los años 80, donde el consumo de drogas, fundamentalmente de heroína, estaba asociado a la marginalidad y a la delincuencia. [En la actualidad, el consumo de] la heroína

ha sido sustituida por sustancias como el cannabis, la cocaína o el éxtasis, combinadas entre sí o mezcladas con alcohol y tabaco. Este cambio de las sustancias también se ha acompañado de nuevos patrones de consumo [a tal punto que....] estamos ante consumidores cada vez más jóvenes, perfectamente integrados en la sociedad, que consumen con fines recreativos y socializantes y para quienes estos consumos son actos triviales cuyos riesgos desdeñan. (Ministerio de Sanidad y Consumo de España, 2007, p.4).

En un contexto normativo y de control estatal, se suelen distinguir dos tipos de drogas, las legales y las ilegales. La droga ilegal se refiere a aquella sustancia psicoactiva cuya producción, venta o consumo están prohibidos. En sentido estricto, “la droga en sí no es ilegal, lo son su producción, su venta o su consumo en determinadas circunstancias en una determinada jurisdicción” (Organización Mundial de la Salud, 2008, p.34). A la droga ilegal se le conoce como estupefaciente, esto en razón de destacar su carácter etimológico, en ese contexto de conformación de significado y forma gramatical, tenemos que:

La palabra estupefaciente, que se aplica a drogas ilegales no es más que el participio de presente del verbo latino *stupefacere* (aturdir, paralizar), compuesto de las raíces del verbo *stupere* (estar aturdido, paralizado, asombrado) y del verbo *facere* (hacer, producir). Del verbo *stupere* derivan otras palabras como estupor, estúpido, o estupendo (lo que te deja maravillado de asombro, sorprendente). Del verbo *facere* proceden infinitos derivados, prefijados y compuestos, como facción, factura, infección, confección, refección, beneficio, etc. (Baumann, Cancelo y Vigne, 2013, pp.8-9).

Por su parte, la droga legal se refiere a aquella “que está legalmente disponible mediante prescripción médica o en algunas ocasiones también sin ella, en una determinada jurisdicción” (Organización Mundial de la Salud, 2008, p.34).

Es de destacar que, en el Perú, el consumo de drogas es un problema de connotación nacional, son altos los niveles de prevalencia de consumo de las drogas legales o sociales, las cuales principalmente hacen referencia al consumo de alcohol y tabaco; por su parte, el consumo de drogas ilícitas se

concentra en el grupo conformado por la pasta básica de cocaína, los inhalantes, el clorhidrato de cocaína y la marihuana; que son las drogas ilícitas con la más alta prevalencia de consumo. (Perea, 2004).

#### *1.1.2.1.2. El alcohol como droga social.*

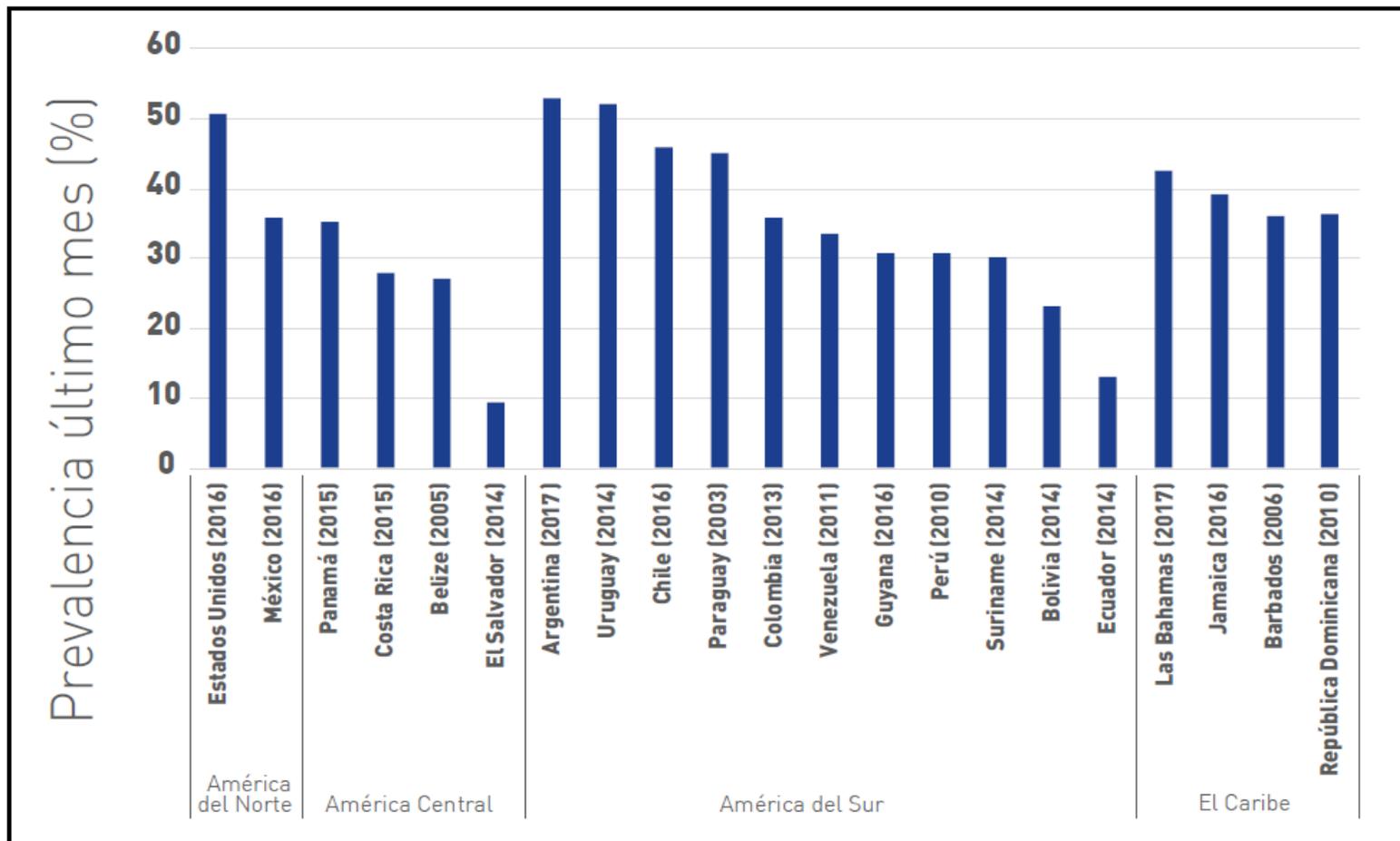
Con respecto a la bebida alcohólica, se debe tener en cuenta que esta constituye un líquido que contiene alcohol (etanol) y que está destinado al consumo; además, es de resaltar que casi todas las bebidas alcohólicas se preparan mediante fermentación, seguida de destilación en el caso de las de alta graduación; así tenemos: La cerveza se elabora a partir de cereales fermentados, cebada malteada, arroz, mijo, etc., a los que a menudo se añade lúpulo; el vino se produce por fermentación de frutas o bayas, sobre todo, uvas; y, otros productos tradicionales obtenidos por fermentación son el aguamiel, de la miel, la sidra, de las manzanas u otras frutas, el sake, del arroz, el pulque, del cactus o maguey, y, la chicha, del maíz. (Organización Mundial de la Salud, 2008).

El consumo de alcohol o bebidas alcohólicas es algo común en las diversas sociedades, la difusión de su consumo a través de los medios masivos de información es socialmente aceptada, convirtiendo al alcohol en la droga social de mayor aceptación y difusión como producto de consumo humano no alimenticio.

El consumo de bebidas alcohólicas se da en los diversos ámbitos de las actividades humanas, se puede apreciar que la mayoría de ceremonias del tipo castrense, religioso, político, civil y hasta las actividades culturales y educativas; suelen estar acompañadas de consumo de alcohol en pequeñas cantidades.

El consumo de alcohol en grandes cantidades se da en actividades comerciales, de diversión y/o esparcimiento. Es en este tipo de actividades, que, por lo general, el consumo de bebidas alcohólicas conlleva efectos perniciosos para la sociedad, generando problemas que trascienden el ámbito de consumo de dicha bebida. Por otro lado, cuando los límites permisibles de consumo humano de alcohol son rebasados, las bebidas alcohólicas incentivan la comisión de actos socialmente no aceptados, entre ellos, la delincuencia en su acepción de hurto.

Con respecto al consumo de alcohol en los diversos países, en una población de 12 a 65 años; en la figura que prosigue se presentan datos que describen dicho consumo. Los datos corresponden al continente americano subdivido en las subregiones América del Norte, América Central, América del Sur, y, el Caribe.



**Figura 1.** Prevalencia del último mes de consumo de alcohol en la población general por país, ordenado por subregión.  
Fuente: Organización de los Estados Americanos. (2019). Informe sobre el Consumo de Drogas en las Américas 2019; p.9.

### **1.1.2.2. Alcoholismo.**

El alcoholismo tiene que ver con el consumo continuo y en cantidades consideradas como grandes, de bebidas que superan en su composición un determinado nivel de alcohol. La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el alcoholismo como un trastorno conductual crónico manifestado por ingestas repetidas de alcohol, excesivas, respecto a las normas dietéticas y sociales de la comunidad y acaban interfiriendo la salud o las funciones económicas y sociales del bebedor. (Espada, Botvin, Griffin y Méndez, 2003).

La relación adolescencia–drogas es bidireccional. Por un lado, ciertas características de este período evolutivo pueden facilitar el consumo de alcohol y otras drogas, de hecho, el consumo de estas sustancias suele iniciarse en esta etapa de la vida. Por otro lado, el consumo abusivo de alcohol y otras drogas puede interferir en el desarrollo saludable del adolescente. (Sánchez-Mejorada, 2007).

#### **1.1.2.2.1. Características**

Las características del alcoholismo teniendo en cuenta el grado de dependencia que tiene la persona de las bebidas alcohólicas, en forma progresiva, son las siguientes:

**Grado de dependencia primaria:** Este grado de dependencia, primaria o de inicio, sugiere que el alcoholismo, como adicción, no es un síntoma de un estado de enfermedad subyacente. Se refiere a la naturaleza del alcoholismo como una enfermedad separada de otros estados fisiopatológicos. (Güemes, Ceñal e Hidalgo, 2017).

**Grado de dependencia a nivel enfermedad:** Este grado de dependencia significa una discapacidad involuntaria del individuo. La denominación como enfermedad es debido a la suma de los fenómenos anormales mostrados por un grupo de individuos. Dichos fenómenos están asociados con un conjunto común de características específicas por las cuales estos individuos difieren de la norma y los coloca en desventaja. (Güemes, Ceñal e Hidalgo, 2017).

**Grado de dependencia con frecuencia, progresiva y fatal:** Este grado de dependencia significa que la enfermedad persiste con el tiempo y que los cambios

físicos, emocionales y sociales a menudo son acumulativos y pueden progresar a medida que la bebida continúa. A este nivel, el alcoholismo causa muerte prematura por sobredosis, complicaciones orgánicas que afectan el cerebro, el hígado, el corazón y muchos otros órganos, y al contribuir al suicidio, homicidio, accidentes automovilísticos y otros eventos traumáticos. (Güemes, Ceñal e Hidalgo, 2017).

**Control deteriorado:** Significa la incapacidad que tiene la persona de limitar el consumo de alcohol o de limitar constantemente en cualquier ocasión de bebida la duración del episodio, la cantidad consumida y/o las consecuencias conductuales de la bebida. (Güemes, Ceñal e Hidalgo, 2017).4444

#### *1.1.2.2.2. Tipos de consumidores de alcohol.*

Existen diversas clasificaciones sobre las formas de consumir bebidas con contenido alcohólico. Los tipos de consumidores en función de la frecuencia de consumo pueden tipificarse de la siguiente manera:

**Abstemio:** Persona que nunca toma alcohol, o que sólo lo hace de vez en cuando, en circunstancias especiales, pero sin llegar a la ebriedad. Consume una o dos veces al año, y en cada ocasión bebe una copa.

**Bebedor moderado o social:** Persona que bebe hasta tres copas por ocasión y siempre en situaciones sociales, sin llegar a la embriaguez; no tiene problemas por su forma de beber. Su objetivo es la convivencia y la sociabilización; si no hay alcohol, puede disfrutar igualmente. No bebe en situaciones de riesgo, como antes de conducir vehículos.

**Bebedor excesivo o problema:** Persona que cuando bebe, consume una cantidad de alcohol que con frecuencia llega a la embriaguez y que le ocasiona problemas, individuales, familiares, escolares, laborales o sociales. Presenta tolerancia al alcohol, por lo que consume más cantidades por ocasión, pero aún no ha desarrollado los signos de la dependencia o adicción. Fácilmente se involucra u ocasiona accidentes, riñas y actos de violencia.

**Alcohólico:** Persona que experimenta incapacidad para abstenerse del alcohol y para controlar cuándo y cuánto beber. Se presenta el síndrome de supresión que indica dependencia física.

Por otro lado, si se distingue a los consumidores de bebidas alcohólicas en función de su edad, se puede deslindar entre los consumidores que tienen mayoría de edad y los que no; en ese sentido se tiene los siguientes tipos:

**Consumidor adolescente:** Persona que ingiere bebida alcohólica de forma ilícita, ya que su edad cronológica no le permite el pleno ejercicio de la ciudadanía (menor de edad o menor de 18 años). Además de ser menor de edad, para ser denominado consumidor adolescente la persona debe encontrarse en la etapa de adolescencia, comprendida entre los doce y dieciocho años.

**Consumidor adulto:** Persona que consume bebida alcohólica de forma lícita cuya edad es mayor a 18 años y se encuentra en la etapa de adultez con plenas facultades de ciudadanía.

### **1.1.2.3. Factores sociales que influyen en el consumo de alcohol.**

En la esfera social, la adolescencia supone una fase de desarrollo donde el individuo configura su identidad frente al grupo de pares, lo cual lo puede llevar a adoptar modelos de comportamiento arriesgados, lo que incluye el consumo de drogas lícitas e ilícitas. Los factores sociales que influyen en el consumo de alcohol tienen que ver con la facilidad de consumo de alcohol, la aceptación social del consumo de alcohol, estilos de vida, costumbres, etc. En ese sentido, los hábitos sociales correctos son fundamentales para la prevención de su abuso. Entre los factores sociales que influyen en el consumo de alcohol se encuentran los siguientes:

**Factores macro sociales:** Destacan entre estos factores, la disponibilidad y la accesibilidad a sustancias, convirtiendo al alcohol en un producto disponible y el escaso control de ventas a los menores edad; la institucionalización y aprobación social de las drogas legales como el alcohol, en efecto, es común y habitual ver que diversos medios de comunicación, por ejemplo, la televisión y el cine, que normalizan el consumo de alcohol, mostrando personas de prestigio social bebiendo, lo cual podría considerarse una fuerte presión social hacia el consumo, y es que, los anuncios asocian la bebida con valores y estímulos atractivos para los adolescentes, como la amistad, el carácter y la personalidad, la transición a la adultez, el sexo, el riesgo y la aventura, etc. Estos mensajes persuasivos son

difíciles de contrarrestar por los adolescentes que en muchos casos carecen de una actitud crítica. (Sánchez-Mejorada, 2007).

**Factores micro sociales:** Se encuentran conformando los factores micro sociales, los siguientes: Estilos educativos inadecuados. Muchas veces se presenta ambigüedad en las normas familiares, sobreprotección, falta de reconocimiento y una organización familiar rígida, muchas veces influyen negativamente en el adolescente y puede desembocar en una personalidad con escasa aserción o en un enfrentamiento con el mundo adulto. (Sánchez-Mejorada, 2007).

**Falta de comunicación y clima familiar conflictivo:** La comunicación satisfactoria evita el aislamiento, educa para las relaciones extra familiares, promueve la expresión de sentimientos, y facilita el desarrollo personal, esto se verá reflejado en el comportamiento y desarrollo social de los adolescentes. Por el contrario, la incomunicación y el ambiente familiar enrarecido contribuyen a generar y mantener los déficits y carencias personales, que el adolescente puede intentar compensar recurriendo a las drogas. (Sánchez-Mejorada, 2007).

**Consumo familiar de alcohol:** Diversos estudios revelan una relación significativa de consumo de alcohol de uno más miembros de la familia como factor de determinante al consumo de los otros miembros. (Sánchez-Mejorada, 2007).

**Influencia del grupo de amigos:** El grupo de pares donde conviven extra familiarmente son el marco de referencia que ayuda a afianzar la identidad adolescente frente al mundo adulto y satisface el sentimiento de afiliación o pertenencia a un grupo de iguales, se ve así que la probabilidad de beber aumenta si el adolescente se integra en un grupo que consume alcohol, por influencia indirecta del modelado de los compañeros o directa de la presión de grupo al instigar a la bebida mediante invitaciones explícitas. (Sánchez-Mejorada, 2007).

**Factores personales:** Entre los factores personales se tiene la desinformación y prejuicios. Donde se describe que la falta de conocimiento o la información errónea sobre la naturaleza de las drogas, extensión del consumo adolescente, repercusiones negativas a corto y largo plazo, impide valorar acertadamente los riesgos. Así también, una elevada proporción de adolescentes considera que el alcohol no es una droga y tienen actitudes favorables hacia el alcohol y las drogas,

teniendo en cuenta que esto puede tomarse como un mal pronóstico hacia el consumo de estas. (Sánchez-Mejorada, 2007).

#### **1.1.2.4. Factores que predisponen a los adolescentes al consumo de alcohol.**

El consumo de bebidas alcohólicas se ha vuelto algo cultural en la realidad mundial a tal punto que son los jóvenes quienes engrosan la mayor cantidad de consumidores; en efecto: “El alcohol se ha convertido en una de las sustancias protagonistas del consumo de drogas en el momento actual [... y,] este protagonismo adquiere un carácter destacado en lo que se refiere al consumo juvenil” (Pons y Berjano, 1999, p.3).

Se considera que los factores que predisponen el consumo de alcohol en adolescentes son múltiples y variados, y, depende desde la perspectiva de abordaje como problemática. Diversas teorías se han planteado sobre los factores que determinan a que las personas, en particular los adolescentes, comiencen a consumir bebidas alcohólicas.

Algunas posturas asumidas al respecto por los estudiosos del tema y citados por Miriam Briceño y Sunilda Huamán (2016), son las siguientes:

- Las teorías culturales que atribuyen el alcoholismo a las escasas expectativas de movilidad social, debidas a la incapacidad del individuo para aprovechar las oportunidades que ofrece la comunidad, lo cual puede generar frustraciones que empujen al alcoholismo.
- Ciertas teorías que estudian los motivos que inducen a la bebida, hacen hincapié en las experiencias de aprendizaje en la adolescencia. Las prácticas sociales que fomentan la bebida como una forma de comportamiento adulto, crean una especie de presión sobre el individuo, bien de tipo formal (compañeros de clase, de trabajo, etc.), bien de tipo informal (amigos).
- Otras teorías consideran que la causa determinante del alcoholismo es la incapacidad para enfrentarse a los problemas de la vida diaria.

- Otras teorías sostienen que la sociedad es demasiado permisiva con la publicidad de bebidas alcohólicas, lo que hace aumentar su consumo, y quizá el número de alcohólicos.

Por otro lado, Diana Cicua, Margaret Méndez y Liliana Muñoz (2008); citando a otros teorizadores del problema del consumo de alcohol en adolescentes, destaca las siguientes posturas teóricas:

- El uso de la droga en adolescentes y el comportamiento sexual tienen sus raíces en la familia, los parientes tienen un impacto en el comportamiento de los adolescentes.
- La influencia de los parientes es más fuerte que la que ejercen los padres sobre sus hijos adolescentes, ya que, al pasar mayor tiempo los parientes con éstos, se les presentan como un modelo a seguir.
- Entre los factores asociados al consumo se encuentran factores personales, relativos a las actitudes hacia el alcohol o que se corresponden con rasgos de la personalidad de los sujetos. Otros factores de riesgo estarían relacionados con la baja autoestima, las actitudes antisociales, la insatisfacción con el uso del tiempo libre, o la carencia de habilidades para la toma de decisiones.
- Otros factores tienen relación con los rasgos como extraversión y el perfil de búsqueda de sensaciones nuevas. Existen otros factores propios del individuo, los cuales son denominados situaciones personales, en donde se pueden encontrar emociones desagradables frente a un evento, malestar físico, emociones agradables, probando autocontrol y necesidad física.
- Otro factor está relacionado con la satisfacción social, debido a que se cree que se obtendrá consecuencias positivas a este nivel, porque el consumo de alcohol adquiere un papel importante en las relaciones interpersonales, dando paso al aumento del nivel de satisfacción personal.
- Otros factores hacen alusión a las relaciones que tienen los adolescentes con los padres y con los pares. Estos factores pueden agruparse como

situaciones que involucran a terceras personas, puesto que en ellas pueden existir conflictos con otros, presión social y también momentos agradables o desagradables. Luego, dependiendo de la situación, puede o no influir en el consumo de alcohol en el adolescente.

#### **1.1.2.5. Relación entre consumo de drogas y delincuencia.**

Existe una relación implícita entre el consumo de drogas y la delincuencia cometida en los entornos sociales. La explicitud de dicha relación es tal, que algunos estudiosos consideran como una de las causas de la delincuencia al consumo de drogas, dado el efecto inhibitor de la droga y la secuela de insensibilización a los valores morales y la ética que produce el estar bajo el efecto de la misma.

El consumo de drogas en relación a la conducta delictiva es un problema social que está en auge y por ello ha despertado el interés entre investigadores, políticos, legisladores y medios de comunicación de masas a lo largo de los últimos años. Este interés ha venido motivado principalmente por los elevados costes humanos, económicos y sociales, entre otros, que representan para la sociedad. (Gómez, 2016, p.7).

El consumo de drogas y la delincuencia son dos fenómenos que históricamente se han presentado de manera aislada, pero que tienen relación; en efecto:

A la hora de analizar estos dos fenómenos de manera aislada, desde una perspectiva histórica, han dado lugar a un gran conjunto de datos empíricos que han facilitado su comprensión. De todos modos, ni el consumo de drogas ni la delincuencia han podido ser explicados en su totalidad, dado que se trata de fenómenos complejos, en los que intervienen una gran variedad de factores potencialmente causales. (Gómez, 2016, p.7).

El consumo de drogas y la delincuencia son dos fenómenos que, cuando convergen, aparece una relación no única, pero sí de relación en el sentido de la magnitud de la incidencia y prevalencia de la segunda, la delincuencia, debido al aumento del primero, el consumo de drogas; y viceversa; luego:

[...] a la hora de relacionarlos, el problema viene cuando hay que decidir cuál es la causa y cuál es la consecuencia. Y es que tanto si el punto de partida es el análisis del consumo de drogas como si lo es la conducta delictiva, resulta difícil apartar la existencia de ciertas características comunes a ambos fenómenos. (Gómez, 2016, p.7).

### **1.1.3. Bases legales**

#### ***1.1.3.1. Normas referidas al consumo de alcohol.***

La norma peruana, principalmente, relaciona los delitos bajo efectos de drogas, con el consumo de alcohol, todo ello en un contexto de accidentes de tránsito, manipulación de maquinarias y expendio. Así tenemos, que en el caso de accidentes de tránsito, el párrafo final del Artículo 111.- Homicidio Culposo, del Código Penal, señala: La pena privativa de la libertad será no menor de cuatro años ni mayor de ocho años e inhabilitación, según corresponda, conforme al artículo 36 -incisos 4), 6) y 7)-, si la muerte se comete utilizando vehículo motorizado o arma de fuego, estando el agente bajo el efecto de drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o sintéticas, o con presencia de alcohol en la sangre en proporción mayor de 0.5 gramos-litro, en el caso de transporte particular, o mayor de 0.25 gramos-litro en el caso de transporte público de pasajeros, mercancías o carga en general, o cuando el delito resulte de la inobservancia de reglas técnicas de tránsito. Por su parte, en el artículo 274° del Código Penal, referido a la conducción en estado de ebriedad o drogadicción, se señala: El que encontrándose en estado de ebriedad, con presencia de alcohol en la sangre en proporción mayor de 0.5 gramos-litro, o bajo el efecto de drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o sintéticas, conduce, opera o maniobra vehículo motorizado, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de seis meses ni mayor de dos años o con prestación de servicios comunitarios de cincuenta y dos a ciento cuatro jornadas e inhabilitación, conforme al artículo 36° inciso 7 que establece, suspensión, cancelación o incapacidad definitiva para obtener autorización para conducir cualquier tipo de vehículo.

Con respecto a la manipulación en estado de ebriedad o drogadicción, en el artículo 274°- A del Código Penal, se señala lo siguiente: El que encontrándose en

estado de ebriedad, con presencia de alcohol en la sangre en proporción mayor de 0.5 gramos-litro, o bajo el efecto de estupefacientes, drogas tóxicas, sustancias psicotrópicas o sintéticas, opera o maniobra instrumento, herramienta, máquina u otro análogo que represente riesgo o peligro, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de seis meses ni mayor de un año o treinta días-multa como mínimo a cincuenta días-multa como máximo e inhabilitación, conforme al artículo 36°, inciso 4, que establece, incapacidad para ejercer por cuenta propia o por intermedio de tercero profesión, comercio, arte o industria, que deben especificarse en la sentencia.

Por otro lado, referido al uso de armas en estado de ebriedad o drogadicción, en el artículo 279°-F del Código Penal, se señala: El que, en lugar público o poniendo en riesgo bienes jurídicos de terceros y teniendo licencia para portar arma de fuego, hace uso, maniobra o de cualquier forma manipula la misma en estado de ebriedad, con presencia de alcohol en la sangre en proporción mayor de 0.5 gramos-litro o bajo el efecto de estupefacientes, drogas tóxicas, sustancias psicotrópicas o sintéticas será sancionado con pena privativa de libertad no menor de un año ni mayor de tres años e inhabilitación conforme al artículo 36°, inciso 6, donde se establece, suspensión o cancelación de la autorización para portar o hacer uso de armas de fuego. Incapacidad definitiva para renovar u obtener licencia o certificación de autoridad competente para portar o hacer uso de armas de fuego, en caso de sentencia por delito doloso o cometido bajo el influjo del alcohol o las drogas.

Asimismo, referido al expendio de bebidas alcohólicas, en el artículo 288°-A del Código Penal, se señala: El que comercializa alcohol metílico, conociendo o presumiendo su uso para fines de consumo humano, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de ocho años.

### ***1.1.3.2. Normas referidas al delito de hurto.***

Las normas referidas al delito de hurto corresponden a lo estipulado en el Título V Delitos contra el Patrimonio, Capítulo I Hurto, específicamente a los artículos 185 y 186 del Código Penal. En el artículo 185°, referido al Hurto Simple, se señala:

[...] El que, para obtener provecho, se apodera ilegítimamente de un bien mueble, total o parcialmente ajeno, sustrayéndolo del lugar donde se encuentra, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años. Se equiparán a bien mueble la energía eléctrica, el gas, el agua y cualquier otra energía o elemento que tenga valor económico, así como el espectro electromagnético y también los recursos pesqueros objeto de un mecanismo de asignación de Límites Máximos de Captura por Embarcación [...]. (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016, p.136).

Por su parte, en el artículo 186° del Código Penal, referido al Hurto Agravado, se señala:

El agente será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años si el hurto es cometido: [...] Durante la noche [...] Mediante destreza, escalamiento, destrucción o rotura de obstáculos [...] Con ocasión de incendio, inundación, naufragio, calamidad pública o desgracia particular del agraviado [...] Sobre los bienes muebles que forman el equipaje del viajero [...] Mediante el concurso de dos o más personas. [Po Otro lado,...] La pena será no menor de cuatro ni mayor de ocho años si el hurto es cometido: [...] En inmueble habitado [...] Por un agente que actúa en calidad de integrante de una organización destinada a perpetrar estos delitos [...] Sobre bienes de valor científico o que integren el patrimonio cultural de la Nación. [...] Colocando a la víctima o a su familia en grave situación económica [...] Con empleo de materiales o artefactos explosivos para la destrucción o rotura de obstáculos [...] Utilizando el espectro radioeléctrico para la transmisión de señales de telecomunicación ilegales [...] Sobre bien que constituya único medio de subsistencia o herramienta de trabajo de la víctima [...] Sobre vehículo automotor, sus autopartes o accesorios [...] Sobre bienes que forman parte de la infraestructura o instalaciones de transportes de uso público, de sus equipos o elementos de seguridad, o de prestación de servicios públicos de saneamiento, electricidad, gas o telecomunicaciones [...] En agravio de menores de edad, personas con discapacidad, mujeres en estado de gravidez o adulto mayor. [Asimismo,...] La pena será no menor de ocho ni mayor de quince años

cuando el agente actúa en calidad de jefe, cabecilla o dirigente de una organización criminal destinada a perpetrar estos delitos [...]. (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016, pp.136-137).

## **1.2. Formulación del problema de investigación**

Teniendo en consideración lo expuesto en el subcapítulo anterior, es que se buscó indagar acerca de la problemática del consumo de alcohol en adultos y adolescentes en un entorno específico, la Provincia Constitucional del Callao; consecuentemente, surgió el interés por investigar la relación que existe entre el consumo de alcohol, diferenciando entre los consumidores adultos y adolescentes; y, la comisión del delito de hurto en la provincia constitucional del Callao. En ese sentido, el problema objeto de estudio de la presente investigación se formula en los términos que prodiguen.

### **1.2.1. Problema general**

PG ¿De qué manera el consumo de alcohol constituye un factor contributivo para la comisión del delito de hurto en la provincia constitucional del Callao, 2019?

### **1.2.2. Problemas específicos**

PE 1 ¿De qué manera el consumo de alcohol en personas mayores constituye un factor contributivo para la comisión del delito de hurto en la provincia constitucional del Callao, 2019?

PE 2 ¿De qué manera el consumo de alcohol en adolescentes constituye un factor contributivo para la comisión del delito de hurto en la provincia constitucional del Callao, 2019?

## **1.3. Justificación**

La ejecución de la presente investigación se justificó ya que el desarrollo de la misma permitiría caracterizar el consumo de alcohol como un factor contributivo para la comisión del delito de hurto. Luego de haber ejecutado la investigación tenemos que dicha caracterización, del consumo de alcohol, contribuye a que la problemática actual que, solo es abordada desde una perspectiva sancionadora, y referenciada principalmente a los accidentes de tránsito, manipulación de

maquinarias y expendio; sea tomado en cuenta como factor contributivo en la comisión del delito de hurto y se pueda especificar una norma acorde a tal evento social.

Desde el punto de vista teórico, la presente investigación contribuye con el enriquecimiento del cuerpo teórico referido a los factores que coadyuvan la comisión del delito de hurto, en términos de la edad del infractor y el estado psíquico y emocional del mismo, con énfasis, a los estados emocionales afectados por el consumo de alcohol.

#### **1.4. Relevancia**

La presente investigación es relevante ya que contribuye con dotar de mayor especificidad al delito de hurto cometido bajo efectos de drogas sociales, el alcohol. Es de destacar que otros delitos, principalmente los referidos a accidentes de tránsito bajo efectos del alcohol son los más priorizados en la legislación peruana, luego, la especificidad para el caso de hurto se vuelve trascendente dado su relegado abordaje normativo.

#### **1.5. Contribución**

La presente investigación contribuye con sentar las bases que asisten a dotar de mayor especificidad a los delitos de hurto teniendo en cuenta como factor causante el estado de ebriedad del infractor y la edad del mismo.

#### **1.6. Objetivos**

##### **1.6.1. Objetivo general**

OG Caracterizar el consumo de alcohol como un factor contributivo para la comisión del delito de hurto en la provincia constitucional del Callao, 2019.

##### **1.6.2. Objetivos específicos**

OE 1 Establecer de qué manera el consumo de alcohol en personas mayores constituye un factor contributivo para la comisión del delito de hurto en la provincia constitucional del Callao, 2019.

OE 2 Establecer de qué manera el consumo de alcohol en adolescentes constituye un factor contributivo para la comisión del delito de hurto en la provincia constitucional del Callao, 2019.

## **II. MARCO METODOLÓGICO**

### **2.1. Hipótesis de la investigación**

#### **2.1.1. Hipótesis general**

HG Es factible caracterizar al consumo de alcohol como un factor contributivo para la comisión del delito de hurto en la provincia constitucional del Callao, 2019.

#### **2.1.2. Hipótesis específicas**

HE 1 Es factible establecer de qué manera el consumo de alcohol en personas mayores constituye un factor contributivo para la comisión del delito de hurto en la provincia constitucional del Callao, 2019.

HE 2 Es factible establecer de qué manera el consumo de alcohol en adolescentes constituye un factor contributivo para la comisión del delito de hurto en la provincia constitucional del Callao, 2019.

### **2.2. Categorías**

- Delito de hurto (Art. 185° del Código Penal)
- Consumo de alcohol.

#### **Sub Categorías:**

- Consumo de alcohol en personas mayores constituye factor contributivo para comisión de del delito de Hurto.
- Consumo de alcohol en adolescentes constituye un factor contributivo para la comisión del delito de Hurto.

### **2.3. Tipo de estudio**

La presente investigación es cualitativa. El abordaje de la problemática tuvo que ver con la caracterización del delito de hurto bajo efectos del alcohol.

## **2.4. Diseño**

En el desarrollo de la presente investigación se utilizó el diseño no experimental, transversal, sustentado en análisis de contenido de las normas que regulan el delito de hurto en la legislación peruana.

### **2.4.1. Escenario de estudio**

El escenario de estudio considerado para la presente investigación fue la provincia constitucional del Callao; luego, dado que dicho lugar es de donde procedió la información sobre la problemática jurisprudencial, el hurto bajo efectos de alcohol, la presente investigación estuvo circunscrita al ámbito judicial denominado Distrito Judicial del Callao.

## **2.5. Caracterización de sujetos**

Los sujetos que configuraron la unidad de análisis de la presente investigación fueron los casos de delito de hurto bajo efectos de alcohol, acaecidos en la provincia constitucional del Callao.

## **2.6. Plan de análisis o trayectoria metodológica**

En la presente investigación se optó por la trayectoria del análisis de contenido en Materia de Derecho Penal, referido al delito de hurto en estado de ebriedad.

## **2.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

La técnica utilizada para recolectar la información de campo fue el análisis de contenido de los casos en materia de hurto bajo efectos de bebidas alcohólicas, juzgado en la Corte Superior de Justicia del Callao.

## **2.8. Rigor científico.**

En el desarrollo de la investigación, en todo momento se tuvo en cuenta los principios metodológicos, que orientaran una correcta aplicación de la teoría metodológica, en se sentido, la presente investigación estará sujeto a los principios propuestos por Torres (2005), los cuales son: La naturaleza del problema determina la naturaleza de los métodos, la del método, la de las

técnicas, la de las técnicas la de las estrategias; además, se interpretó la realidad sin distorsionarla.

## **2.9. Aspectos éticos.**

Dado que, en toda investigación, principalmente en las cualitativas, se debe tener en cuenta que se interactúa con personas en forma directa o indirecta; en la presente investigación se hizo necesario mantener el anonimato de las personas cuyos casos sirvieron como unidad de análisis. También se respetó los derechos de autor, en ese sentido la bibliografía consultada aparece referenciada y los párrafos o secciones de párrafos, tomados en forma literal o parafraseada, fueron citados convenientemente.

### **III. RESULTADOS**

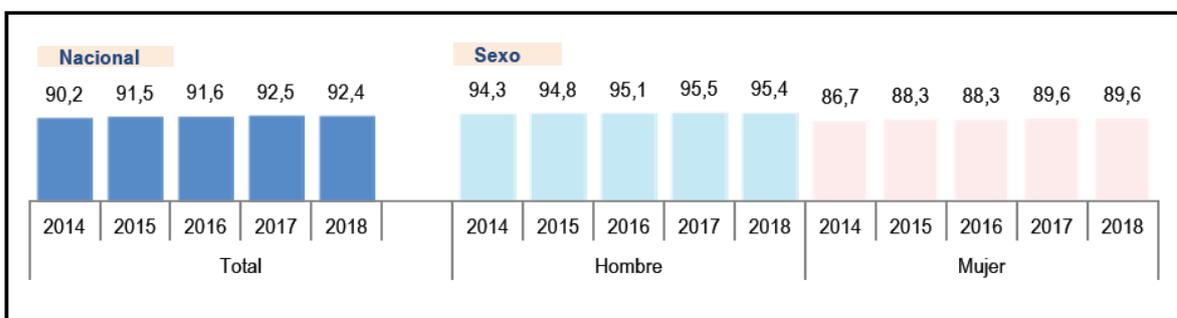
#### **3.1. Consumo de Alcohol en la Provincia Constitucional del Callao.**

En la presente investigación, previo a la consideración específica del consumo de alcohol en la Provincia Constitucional del Callao, se creyó pertinente considerar el caso general, en el Perú, de personas de 15 y más años de edad que consumieron alguna vez alguna bebida alcohólica, en ese sentido, y a pesar de que es de conocimiento general que, “el uso nocivo de alcohol está considerado como un factor de riesgo en el padecimiento de algún tipo de cáncer, enfermedades cardiovasculares y cirrosis hepática” (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2019b, p.34); dicho conocimiento no disuade por completo el consumo del mismo; en efecto:

De acuerdo con los resultados de la ENDES 2018, el 92,4% de las personas de 15 y más años de edad declararon haber consumido alguna bebida alcohólica, alguna vez en su vida. Porcentaje muy diferente entre hombres (95,4%) y mujeres (89,6%). [...] El mayor porcentaje de personas que tomaron algún tipo de licor, alguna vez en su vida, se encontró en Lima Metropolitana (95,8%), seguido del Resto Costa (93,1%). Los menores porcentajes se hallaron en la Sierra con 88,1% y la Selva con 89,3%. Estos porcentajes comparados con el 2017 son similares. [...] En el 2018, el 68,9% de las personas de 15 y más años de edad, consumieron alguna bebida alcohólica en los últimos 12 meses. Esta situación muestra una tendencia al incremento de 0,9 puntos porcentuales comparada con el 2017 [...]. Por otro lado, en el área urbana se observa mayor consumo respecto al área rural (72,7% frente a 53,5%). (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2019b, p.34).

De lo señalado, en los párrafos anteriores se considera que, el consumo de bebidas alcohólicas en el Perú, es un fenómeno social en crecimiento, y dicho crecimiento se da tanto en hombres como en mujeres.

En la figura que prosigue se presenta la evolución del consumo de bebidas alcohólicas en el Perú en el periodo 2014-2018. En dicha figura se diferencia el consumo general, es decir, el consumo a nivel nacional; del consumo por sexo, es decir, consumo diferenciado entre hombres y mujeres.



**Figura 2.** Personas de 15 y más años de edad que consumieron alguna vez alguna bebida alcohólica, según sexo, 2014-2018.

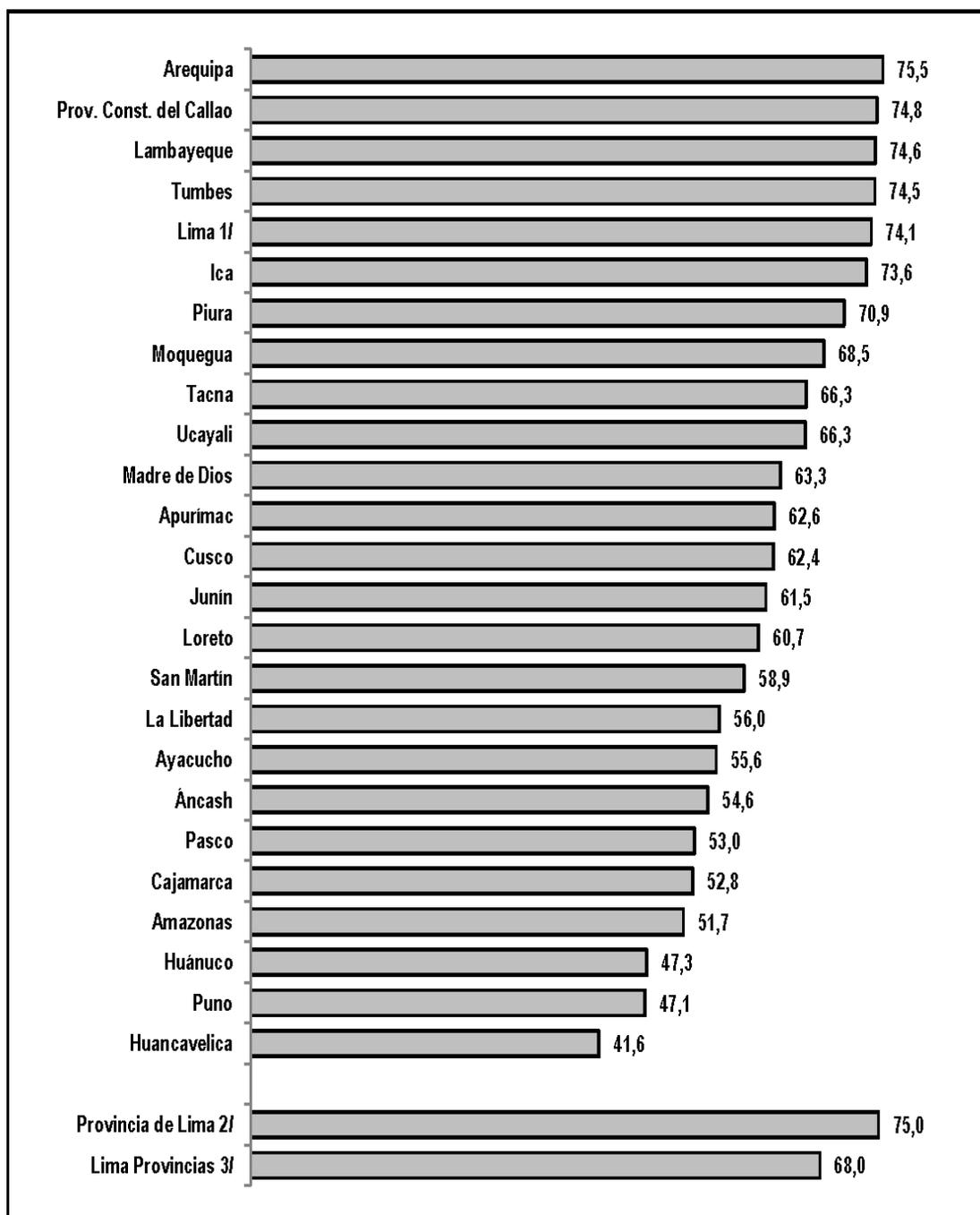
**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2019b). Perú: Enfermedades no transmisibles y transmisibles 2018; p.34.

De lo señalado en los párrafos anteriores, se tiene que, el consumo de bebidas alcohólicas, es un fenómeno social que se replica tanto en el ámbito urbano como rural, pero, se presenta en diferentes magnitudes en cada uno de dichos ámbitos; en efecto: “en el área urbana se observa mayor consumo respecto al área rural (72,7% frente a 53,5%)” (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2019b, p.34).

Ya en el contexto de la Provincia Constitucional del Callao, por tratarse de una provincia inminentemente urbana, el consumo de bebidas alcohólicas como fenómeno social, se replica en mayor magnitud a tal punto que ocupa el segundo lugar en consumo en relación con relación a los otros departamentos y tercero en términos de circunscripciones regionales.

Con respecto a la distribución por sexo de la frecuencia de consumo de bebidas alcohólicas en la Provincia Constitucional del Callao al año 2013, para una población de 12 a 65 años de edad, se tenía que los hombres consumían alcohol con mayor frecuencia, pero comparando con años anteriores, pese a que más hombres señalaban haber consumido alcohol, 67.1%, el diferencial respecto de las mujeres era más atenuado, 48.7% de estas últimas. (Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, 2014).

En la figura que prosigue se presenta el porcentaje de consumo de bebidas alcohólicas en el Perú, por circunscripciones regionales, destacando entre ellas la Provincia Constitucional del Callao.



**Figura 3.** Consumo de alcohol en la población general peruana al año 2015, ordenado por circunscripciones regionales.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2016). Perú: Enfermedades no transmisibles y transmisibles 2015; p.19.

**Notas:**

- 1/. Considera el departamento de Lima.
- 2/. Comprende los 43 distritos que conforman la provincia de Lima.
- 3/. Comprende la región Lima que comprende las siguientes provincias: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Por otro lado, en el cuadro que prosigue se presenta la prevalencia del consumo de bebidas alcohólicas en la Provincia Constitucional del Callao, en términos de determinados grupos etarios.

**Tabla 3.**

*Prevalencia del consumo de alcohol, Callao, 2013.*

Tipo de droga	Grupos de edad (rangos de años, %)				
	12 - 18	19 - 29	30 - 40	41 - 50	51 - 65
Alcohol	34.4	72.4	65.9	56.6	49

**Fuente:** Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas. (2014). I Estudio sobre prevención y consumo de drogas en la población general de Lima Metropolitana y el Callao – 2013; p.66.

Asimismo, en el cuadro que prosigue se presenta el entorno en el cual se dio inicio el consumo de bebidas alcohólicas en la Provincia Constitucional del Callao.

**Tabla 4.**

*Entorno de inicio del consumo de alcohol, Callao, 2013.*

Tipo de droga	Solo	Con compañeros de estudios	Con compañeros de trabajo	Con mis amigos de barrio	Con mis padres y/o hermanos	Con otros familiares	No recuerda
(%)							
Alcohol	0.6	22.6	8.1	29.5	11.9	24	3.1

**Fuente:** Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas. (2014). I Estudio sobre prevención y consumo de drogas en la población general de Lima Metropolitana y el Callao – 2013; p.68.

### 3.2. Delito de Hurto en la Provincia Constitucional del Callao.

En el Perú, así como en las diversas legislaciones internacionales, la comisión de delitos es un fenómeno social que se presenta en mayor o menor grado. Entre los diversos delitos cometidos en el Perú, los delitos contra el

patrimonio comprenden aquellos ilícitos referidos a: hurto, robo, apropiación ilícita, estafas y otras defraudaciones, fraude en la administración, delitos informativos, daños simples y otros. Entre los delitos contra el patrimonio, destaca el delito de hurto, esto en razón a su alta incidencia. Para sustentar lo acabado de señalar, en el cuadro que prosigue se presenta la incidencia de los diversos tipos de delitos en el Perú, entre ellos el delito de hurto, todo ello en función a las denuncias registradas en comisarías y unidades especializadas en investigación criminal.

**Tabla 5.**

Perú: Denuncias por comisión de delitos, según delito específico, 2016 – 2017.

Delito específico	2016		2017	
	Total	%	Total	%
<b>Total</b>	<b>242 653</b>	<b>100,0</b>	<b>265 219</b>	<b>100,0</b>
Hurto	126 940	52,3	141 965	53,5
Robo	90 299	37,2	87 626	33,0
Estafa y otras defraudaciones	6 816	2,8	8 425	3,2
Daños	1 803	0,7	6 972	2,6
Usurpación	5 736	2,4	6 130	2,3
Extorsión	3 841	1,6	4 104	1,5
Apropiación ilícita	2 186	0,9	2 463	0,9
Delitos informáticos	666	0,3	1 937	0,7
Receptación	654	0,3	1 782	0,7
Abigeato	1 475	0,6	1 646	0,6
Fraude en la administración de personas jurídicas	149	0,1	16	0,0
Otros 1/	2 088	0,9	2 153	0,8

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018). Perú: Anuario Estadístico de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana, 2011-2017; p.50.

**Nota:** 1/ Incluye: robo en grado de tentativa y disposición común.

Un panorama general, a nivel nacional, del delito de hurto es posible establecer a través las investigaciones fiscales referidas a lo estipulado en el Título V Delitos contra el Patrimonio, Capítulo I Hurto, específicamente a los artículos 185 y 186 del Código Penal. En ese sentido, el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, en el marco del Programa de Implementación de Investigaciones Criminológicas y Análisis Prospectivo, realiza estudios basados en el análisis de carpetas fiscales ingresadas en un determinado periodo; por ejemplo, las cifras presentadas en el cuadro que prosigue provienen del análisis de 100 carpetas fiscales ingresadas entre enero 2013 - abril 2018 a nivel nacional y corresponden a denuncias por hurto.

**Tabla 6.**

*Tasa de incidencia del delito de hurto en el Perú.*

<b>Edad</b>	<b>Victimas (%)</b>	<b>Imputados (%)</b>
Menores de 18 años	2.5	5.1
18 - 24 años	13.6	51.8
25 - 34 años	33.1	25.6
35 - 44 años	28	13.1
45 - 54 años	10.1	3.7
55 - 64 años	7.6	0.7
Mayores de 64 años	5.1	0
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos tomados de: Ministerio Público. (2018a). Criminalidad Común: Violencia e inseguridad ciudadana 2013-2018; p.18.

La incidencia en la comisión de delitos, por lo general, está en función directa de la población, estableciéndose que, a mayor población, mayor probabilidad de comisión de delitos; además, la comisión y los tipos de delitos dependen de las áreas poblacionales, es decir, se encuentra en función a si la población se encuentra en el ámbito rural o en el ámbito urbano.

En concordancia con lo señalado en el párrafo anterior, fue necesario deslindar el ámbito en el cual se desarrolló la presente investigación; en ese sentido tenemos que: La Provincia Constitucional del Callao está conformada por siete

distritos urbanos, Bellavista, Callao, Carmen de la Legua – Reynoso, La Perla, La Punta, Mi Perú y Ventanilla. Además, en lo referido a la población de la Provincia Constitucional del Callao, en función a los distritos que lo integran, se tiene los datos presentados en el Cuadro 7, los cuales están referidos tanto a la densidad poblacional como a la población censada, según distrito.

**Tabla 7.**

*Población de la Provincia Constitucional del Callao, según distrito, 2017.*

Distrito	Densidad Poblacional (Hab./Km2)	Población Censada 2017
<b>Total</b>	<b>6 815,80</b>	<b>994 494</b>
Callao	9 885,21	451 260
Bellavista	16 414,69	74 851
Carmen de la Legua Reynoso	19 924,53	42 240
La Perla	22 333,45	61 417
La Punta	5 105,33	3 829
Ventanilla	4 513,08	315 600
Mi Perú 1/	17 975,00	45 297

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2019a). Compendio Estadístico Provincia Constitucional del Callao 2019; p.27.

Finalmente, para efectos de conocer la incidencia del delito de hurto en la Provincia Constitucional del Callao, en el Cuadro 8, se presentan las denuncias por comisión de delitos contra el patrimonio, en su modalidad hurto, según distrito 2017, las cuales fueron registradas en comisarías y unidades especializadas en investigación criminal del Ministerio Público.

**Tabla 8.**

*Incidencia del delito de hurto en la Provincia Constitucional del Callao.*

Distritos	Nº de Casos	Representatividad (%)
Callao	6134	58,34
Bellavista	894	8,50
Carmen de la Legua – Reynoso	285	2,71
La Perla	426	4,05
La Punta	91	0,87
Ventanilla	2350	22,35
Mi Perú	334	3,18
<b>TOTAL</b>	<b>10514</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos tomados de: Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018). Perú: Anuario Estadístico de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana, 2011-2017; p.244.

## IV. DISCUSIÓN

### 4.1. Consideraciones Generales.

Para efectos de la discusión de los resultados presentación en el capítulo anterior, es menester tener en cuenta que dicha discusión constituye la fase de interpretación de los resultados que corresponde a la segunda etapa del proceso de investigativo, la ejecución de la investigación. En ese contexto, se tuvieron en cuenta las consideraciones que prosiguen.

- El ámbito general de intervención tuvo que ver con los delitos contra el patrimonio, pero en forma específica se abordó el caso de los delitos de hurto.
- En el Perú, con respecto a los delitos contra el patrimonio se aprecia que, “un poco más de la mitad de las denuncias [...] señalan que el delito es el hurto (53,5%); sigue el robo (33,0%) [Además...] otros delitos con menor porcentaje fueron estafa y otras defraudaciones (3,2%), daños (2,6%) y usurpación (2,3%) [...]. (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2018, p.49).
- Con respecto al delito de hurto, se tuvo en cuenta que este se define como: “el apoderamiento ilegítimo de un objeto, mueble, ajeno en todo, o en parte, que, a diferencia del robo, es realizado sin fuerza en las cosas, ni violencia física o intimidación de las personas” (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2018, p.281).
- Con respecto a la configuración del delito de hurto en el Código Penal, se tiene que existen tres tipos penales de hurto, los cuales son: hurto simple, el cual se sanciona con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años; hurto agravado, el cual prevé tres grupos de agravantes, cada uno con un rango específico de pena, no menor de tres ni mayor de seis años para el primer grupo, no menor de cuatro ni mayor de ocho años para el segundo y no menor de ocho ni mayor de quince años para el tercero; y, el

hurto de uso, el cual se sanciona con una pena no mayor de un año. (Ministerio Público, 2012).

- La responsabilidad restringida por la edad, contemplada en el artículo 22° del Código Penal, según la cual: Podrá reducirse prudencialmente la pena señalada para el hecho punible cometido cuando el agente tenga más de dieciocho y menos de veintiún años o más de sesenta y cinco años al momento de realizar la infracción, salvo que haya incurrido en forma reiterada en los delitos de previstos en los artículos 111°, homicidio culposo con arma y bajo efectos de drogas o alcohol, y, 124°, lesiones graves. (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016).

Por otro lado, fue necesario tener en cuenta que el consumo de drogas, entre ellas el alcohol, influye en la comisión de delitos, dado que estimula la impulsividad o capacidad de actuar sin reflexionar y sin pensar en las consecuencias de los actos.

Relación entre impulsividad y consumo de alcohol se asocia a mayor frecuencia entre hombres y mujeres jóvenes, especialmente asociadas a niveles de severidad de los problemas de las drogas; además, sugieren que jóvenes con menor capacidad para planificar sus acciones y prever las consecuencias de sus actos, tomen alcohol con mayor frecuencia que sus pares con niveles más bajos de impulsividad. (Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas, 2018, p.26).

Asimismo, para efectos de concordancia entre los grupos de personas según rango de edad (Ver: Cuadro 3) y la incidencia del delito de hurto en el Perú (Ver: Cuadro 6), para este último se realizó el prorrateo teniendo en cuenta el promedio ponderado o proporcional. Por ejemplo, para el caso de los adolescentes, para efectos de la presente investigación personas entre 12 y 18 años, inclusive; se siguió el siguiente procedimiento:

***Tenemos:***

Los de 12, 13, 14, 15, 16 y 17 años, conforman 6 grupos o 6 elementos de ponderación, con una incidencia en el delito de hurto, caso de víctimas, de 2.5%.

Los de 18 años, conforman un solo grupo o elemento de ponderación, cuya incidencia del delito es 13.6%.

Luego, el promedio ponderado, para el caso de víctimas, es:

$$Prom\_Ponderado = \frac{6 \times 2.5 + 1 \times 13.6}{6 + 1} = 4.09$$

Procediendo de igual forma para los diferentes grupos etarios se obtuvo los datos presentados en el siguiente cuadro:

**Tabla 9.**

*Tasa de incidencia del delito de hurto según grupo etario del imputado.*

GRUPO ETARIO	VÍCTIMA (%)
12 - 18 años	4.09
19 - 29 años	22.46
30 - 40 años	30.32
41 - 50 años	17.26
51 - 65 años	8.10

Fuente: Elaboración propia.

#### **4.2. Consumo de Alcohol y Comisión del Delito de Hurto.**

Para efectos de la presente investigación se tuvo en cuenta el diferenciar la incidencia del delito de hurto en la Provincia Constitucional del Callao, considerando dos grupos etarios, adolescentes y adultos, los primeros comprenden las edades 12-18 años y los segundos 19-65 años, distinguiéndose en este último varios grupos según rango de edades presentadas en Cuadro 3.

##### **4.2.1. Consumo de alcohol y delito de hurto – Caso de las víctimas.**

Para determinar la magnitud de las víctimas de hurto según los grupos etarios, se tuvieron en cuenta los datos referidos a prevalencia del consumo de alcohol, ver Cuadro 3; los números de casos de hurto en los distritos de la Provincia Constitucional del Callao, ver Cuadro 8; y, las tasas de incidencia del delito de hurto

según grupo etario presentadas en Cuadro 9, considerando los datos ordenados en la columna víctimas.

Por ejemplo, para establecer de qué manera el consumo de alcohol en los adolescentes, personas menores de edad [12-18 años], se relaciona con la comisión del delito de hurto, según grupo etario de las víctimas, en la provincia constitucional del Callao, se tuvo en cuenta el desarrollo procedimental que se detalla a continuación.

Se relacionaron los datos presentados en los cuadros, referenciados en el párrafo previo al anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$Delito\_Hurto\_Distrito = \frac{NDC \times PCA \times IDH}{10000}$$

Donde:

NDC: Número de casos reportados en cada uno de los distritos.

PCA: Prevalencia del Consumo de Alcohol por Grupo Etario (%).

IDH: Tasa de Incidencia del Delito de Hurto por Grupo Etario (%).

La aplicación de la fórmula anterior para cada uno de los grupos etarios y distritos de la Provincia Constitucional del Callao, permitieron conocer la magnitud del delito de hurto en los distritos de dicha provincia. Por ejemplo, para el caso del grupo etario 12–18 años del distrito de Bellavista, se obtuvo:

$$Delito\_Hurto\_Distrito = \frac{894 \times 34.4 \times 4.09}{10000} = 13$$

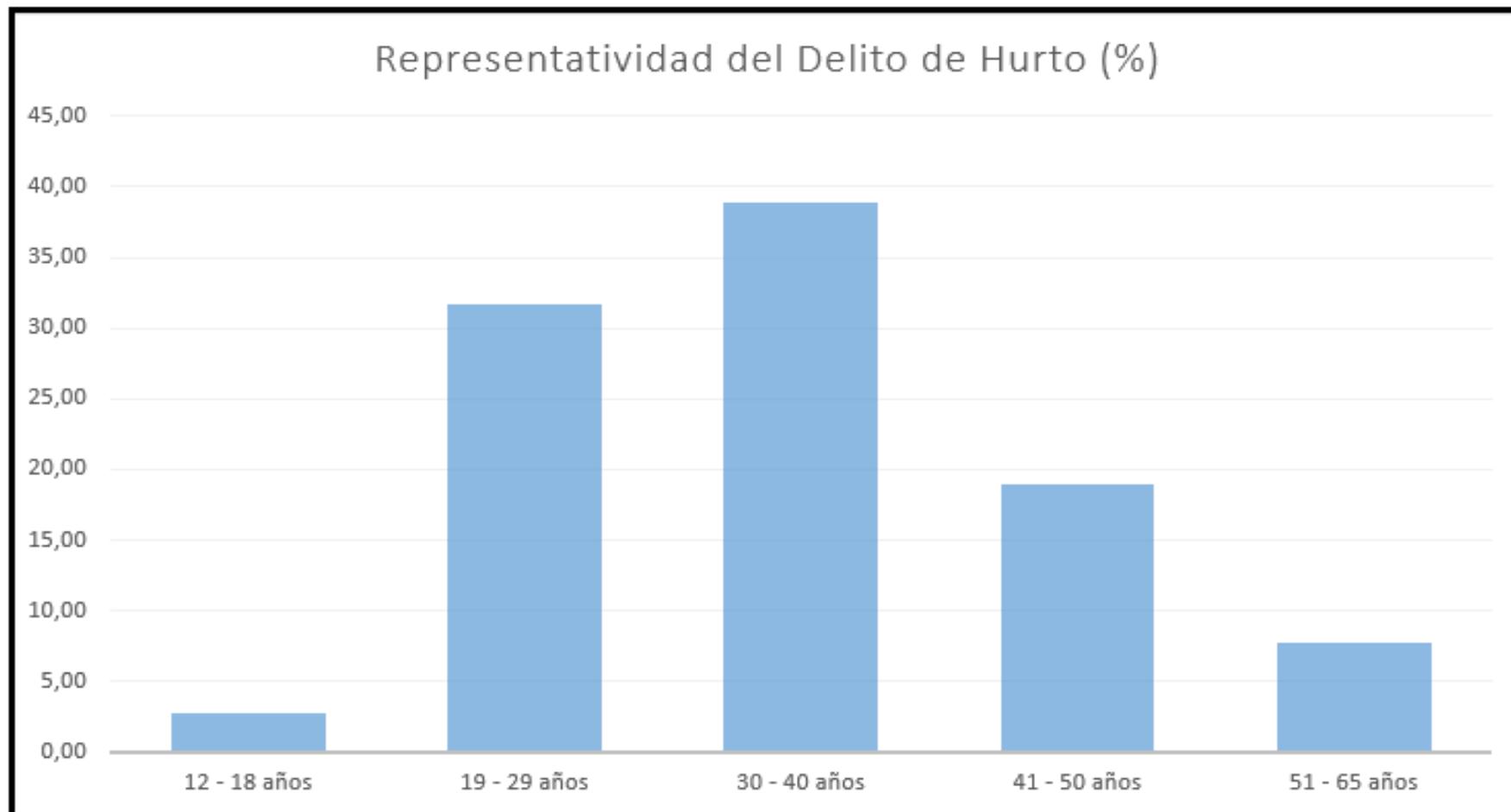
Procediendo de igual forma para los diferentes grupos etarios de los distritos de la Provincia Constitucional del Callao, se obtuvieron los datos presentados en el siguiente cuadro:

**Tabla 10.***Delito de hurto bajo efectos del alcohol en la Provincia Constitucional del Callao.*

Distritos	Grupo Etario					Total
	12 - 18 años	19 - 29 años	30 - 40 años	41 - 50 años	51 - 65 años	
Callao	86	997	1226	599	243	<b>3152</b>
Bellavista	13	145	179	87	35	<b>459</b>
Carmen de la Legua – Reynoso	4	46	57	28	11	<b>146</b>
La Perla	6	69	85	42	17	<b>219</b>
La Punta	1	15	18	9	4	<b>47</b>
Ventanilla	33	382	470	230	93	<b>1208</b>
Mi Perú	5	54	67	33	13	<b>172</b>
<b>TOTAL</b>	<b>148</b>	<b>1710</b>	<b>2101</b>	<b>1027</b>	<b>417</b>	<b>5403</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

En la figura que prosigue, se presenta gráficamente los resultados obtenidos con respecto a las características del delito de hurto según, grupos etarios de las víctimas, en la Provincia Constitucional del Callao.



**Figura 4.** Caracterización del delito de hurto, según grupos etarios de las víctimas, en la Provincia Constitucional del Callao.  
**Fuente:** Elaboración propia.

Finalmente, teniendo en cuenta el número de casos de delito de hurto denunciados en el año 2017 en la Provincia Constitucional del Callao, 10514 casos; y, el número de casos determinado para delitos cometidos bajo efectos de bebidas alcohólicas, 5403, se tiene que, los últimos, representan el 51.38%.

#### 4.2.2. Consumo de alcohol y delito de hurto – Caso de los imputados.

Para establecer de qué manera el consumo de alcohol constituye un factor contributivo para la comisión del delito de hurto en la Provincia Constitucional del Callao, se tuvo en cuenta los grupos etarios de los imputados; diferenciándolos entre menores de edad o adolescentes, menores de 18 años, y, mayores de edad.

Para el caso de los imputados, se siguió el procedimiento que se describe a continuación.

Del Cuadro 6, se tiene que el 5.1% de los imputados del delito de hurto son menores de 18 años, es decir, adolescentes. Por su parte, el 94.9% de los imputados por dicho delito resultan siendo mayores de edad; luego, asignando las proporciones señaladas, se obtuvieron los siguientes resultados:

**Tabla 11.**

*Delito de hurto según edad en la Provincia Constitucional del Callao.*

Distritos	Total	Imputado	
		Menor de Edad	Mayor de Edad
Callao	3152	161	2991
Bellavista	459	23	436
Carmen de la Legua – Reynoso	146	7	139
La Perla	219	11	208
La Punta	47	2	45
Ventanilla	1208	62	1146
Mi Perú	172	9	163
<b>TOTAL</b>	<b>5403</b>	<b>276</b>	<b>5127</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

La hipótesis general de investigación se enuncio en los términos siguientes: Es factible caracterizar al consumo de alcohol como un factor contributivo para la comisión del delito de hurto en la provincia constitucional del Callao, 2019. Para la comprobación de dicha hipótesis se tuvo en cuenta diferenciar la incidencia del delito de hurto en la Provincia Constitucional del Callao, considerandos dos grupos etarios, adolescentes y adultos, los primeros comprenden las edades 12-18 años y los segundos entre 18 y 65 años, distinguiéndose en este último varios grupos según rango de edades presentadas en Cuadro 3.

Finalmente, los datos presentados en el Cuadro 11, permiten establecer de qué manera el consumo de alcohol en personas mayores y adolescentes, constituye un factor contributivo para la comisión del delito de hurto en la provincia constitucional del Callao, 2019; en efecto se puede advertir que, de los 5403 casos de hurtos denunciados el año 2017, 276 fueron imputados a adolescentes que habían consumido alcohol y 5127 a personas mayores, que también habían consumido bebidas alcohólicas.

## V. CONCLUSIONES

- 1) Con respecto a establecer de qué manera el consumo de alcohol en personas mayores constituye un factor contributivo para la comisión del delito de hurto en la provincia constitucional del Callao, 2019; se concluye que, de los más de 5400 delitos de hurto cometidos en estado de ebriedad por año, el 94.9% de dichos delitos fueron cometidos por personas mayores, y de ellas, los grupos delictivos con mayor incidencia, en orden descendente, son: 30-40 años, 19-29 años, 41-50 años y 51-65 años.
- 2) Con respecto a Establecer de qué manera el consumo de alcohol en adolescentes constituye un factor contributivo para la comisión del delito de hurto en la provincia constitucional del Callao, 2019; se concluye que, el 5.1% de los delitos de hurto son cometidos por adolescentes. Dentro de los casos cometidos en estado de ebriedad, los cometidos por adolescentes, alcanza el 2.74%; luego, de cada mil casos de hurto en estado de ebriedad, 27.4 son achacados a los adolescentes.
- 3) En forma general, los delitos de hurto en estado de ebriedad, constituyen el 51.39% de los delitos de hurto.
- 4) El delito de hurto es el de mayor ocurrencia y con tendencia creciente en nuestro medio; en efecto, según datos del INEI (2018), la representatividad de la comisión de dicho delito se estimó en 52.31% del total de delitos en el año 2016 y 53.53% en el año 2017.

## **VI. RECOMENDACIONES**

- 1) Dada la alta incidencia que tiene el delito de hurto, se recomienda que, la pena impuesta por dicho delito sea más severa y se equipare a la de robo; esto con fines de disuadir la comisión del mismo.
- 2) Dado que un 2.7% de los delitos de hurto bajo efectos del alcohol son cometidos por adolescentes; se recomienda una mayor regulación en el expendio de las bebidas alcohólicas, y, solicitar la identificación del comprador con apariencia juvenil, para garantizar que este cumpla con el requisito de mayoría de edad, para la compra de dichos productos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alonso Castillo, M. M.; Yáñez Lozano, A. y Armendáriz García, N. A. (2017). *Funcionalidad familiar y consumo de alcohol en adolescentes de secundaria. Health and Addictions*; 17(1), 87-96. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83949782009>
- Armendáriz García, N. A.; Alonso Castillo, M. M.; Alonso Castillo, B. A.; López Cisneros, M. A.; Rodríguez Puente, L. A. y Méndez Ruiz, M. D. (2014). *La familia y el consumo de alcohol en estudiantes universitarios. Ciencia y Enfermería XX*; 3(1), 109-118. Recuperado de [https://scielo.conicyt.cl/pdf/cienf/v20n3/art\\_10.pdf](https://scielo.conicyt.cl/pdf/cienf/v20n3/art_10.pdf)
- Baumann Coronel, C. A.; Cancelo, R. J. y Vigne, F. E. (2013). *El problema de las drogas y los límites del derecho penal: el camino hacia una legislación integral*. (Seminario Sobre Aportaciones teóricas y Técnicas Recientes, Universidad Nacional de La Pampa). Recuperado de [http://www.biblioteca.unlpam.edu.ar/rdata/tesis/e\\_bauelp734.pdf](http://www.biblioteca.unlpam.edu.ar/rdata/tesis/e_bauelp734.pdf)
- Briceño Bonifacio, M. y Huamán Condori, S. (2016). *Causas más relevantes que inducen al consumo de alcohol en los estudiantes del 4° y 5° grado de la Institución Educativa “José María Arguedas”*. (Tesis de Grado). Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo, PE.
- Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas. (2018). *El Problema de las Drogas en el Perú 2018*. Lima: CEDRO.
- Cicua, D.; Méndez, M. y Muñoz, L. (2008). *Factores en el consumo de alcohol en adolescentes*. Pensamiento Psicológico. 2008; 4(11), 115-134.
- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (2014). I Estudio sobre prevención y consumo de drogas en la población general de Lima Metropolitana y el Callao – 2013. Lima: DEVIDA – Observatorio Peruano de Drogas.
- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas. (2018). *Programa presupuestal de prevención y tratamiento del consumo de drogas 2019*. Lima: DEVIDA.
- Espada, J. P.; Botvin, G. J.; Griffin, K. W. y Méndez, X. (2003). *Adolescencia: consumo de alcohol y otras drogas*. Papeles del Psicólogo; 23(84), 9-17. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77808402>
- Flores Herrera, J. (2016). *Factores de riesgo asociados al consumo de bebidas alcohólicas en los adolescentes de dos instituciones educativas una pública*

y una privada. (Tesis de Grado). Escuela de Enfermería Padre Luis Tezza, Lima, PE.

Gómez Garvía, E. (2016). *Drogas y su relación con la delincuencia*. (Trabajo fin de grado, Universidad de Alicante). Recuperado de <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/51705>

Güemes Hidalgo, M.; Ceñal González-Fierro, M. J. e Hidalgo Vicario, M. I. (2017). *Pubertad y adolescencia*. *Adolescere Revista de Formación Continua de la Sociedad Española de Medicina de la Adolescencia*; enero-febrero; 5(1): 7-22.

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2016). *Perú: Enfermedades no transmisibles y transmisibles 2015*. Lima: INEI.

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018). *Perú: Anuario Estadístico de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana, 2011-2017*. Lima: INEI.

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2019a). *Compendio Estadístico Provincia Constitucional del Callao 2019*. Lima: INEI.

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2019b). *Perú: Enfermedades no transmisibles y transmisibles 2018*. Lima: INEI.

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2019c). *Estadísticas de Seguridad Ciudadana*. (Informe Técnico N° 05). Lima: INEI.

Kriette Huallullo, K. R. y Ramos Camargo, A. (2014). *Consecuencias del consumo de alcohol en el aspecto laboral de los trabajadores de HUANCATEX – Huancayo*. (Tesis de Grado). Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo, PE.

La Rosa Calle, J. y Ardito Vega, W. (2004). *Análisis comparado de la legislación sobre la violencia familiar en la región andina*. Lima: Instituto de Defensa Legal.

Maximiliano Colqui, L.; Ortega Ramos, A.; Salas Mujica, M. y Vaiz Bonifaz, R. (2015). *Prevalencia de consumo de alcohol en adolescentes de las Instituciones Educativas Estatales, Distrito de Ventanilla*. *Revista Enfermería Herediana*; 8 (2), 89-96.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2016). *Decreto Legislativo N° 635: Código Penal*. (12ava Edición Oficial). Lima: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Ministerio de Sanidad y Consumo de España. (2007). *Guía sobre drogas*. Madrid: Secretaría General de Sanidad del Ministerio de Sanidad y Consumo.

- Ministerio Público. (Enero 2012). *Delitos contra el patrimonio (Hurto) en Lima Metropolitana y Callao 2000-2011*. (Boletín semanal N° 17). Lima: Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.
- Ministerio Público. (2018a). *Criminalidad Común: Violencia e inseguridad ciudadana 2013-2018*. Lima: Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.
- Ministerio Público. (2018b). *Mapas del Delito 2013-2017*. Lima: Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.
- Organización de Estados Americanos. (2019). *Informe sobre el Consumo de Drogas en las Américas 2019*. Washington, D.C.: Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD).
- Organización Mundial de la Salud. (2008). *Glosario de términos de alcohol y drogas*. (Traducción de la Dirección General de Salud Pública y Sanidad Exterior de España). Madrid: Centro de Publicaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de España.
- Organización Panamericana de la Salud. (2010). *El alcohol: un producto de consumo no ordinario. Investigación y políticas públicas*. [2da edición]. Washington, D.C.: OPS.
- Perea Chumbe, C. A. (2004). *La concertación multisectorial en la lucha contra las drogas*. (Monografía de Grado). Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, PE.
- Pons Diez, J. y Berjano Peirats, E. (1999). *El Consumo Abusivo de Alcohol en la Adolescencia: Un modelo explicativo desde la psicología social*. Madrid: Plan Nacional sobre Drogas.
- Sánchez Mejorada Fernández, J. (2007). *Concepto del alcoholismo como enfermedad: historia y actualización*. Revista Médica de la Universidad Veracruzana; enero – junio; 7(1). Recuperado de [https://www.uv.mx/rm/num\\_anteriores/revmedica\\_vol7\\_num1/articulos/concepto.htm](https://www.uv.mx/rm/num_anteriores/revmedica_vol7_num1/articulos/concepto.htm)
- Sajamí Luna, B. G. (2018). *Factores que influyen en el delito de conducción vehicular en estado de ebriedad, de los casos denunciados en la provincia de Chachapoyas - Amazonas*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Chachapoyas; PE.
- Salazar Taquiri, V. S. (2017). *Factores asociados al consumo de alcohol en adolescentes de un colegio particular del distrito de Villa María del Triunfo*. (Tesis de Grado). Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima, PE.
- Torres Bardales, C. (2002). *Orientaciones Básicas de Metodología de la Investigación Científica*. (8va ed.). Lima: Libros y Publicaciones.

- Trujillo Guerrero, J.; Vázquez Cruz, E. y Córdova Soriano, J. A. (2016). *Percepción de la funcionalidad familiar y el consumo de alcohol en adolescentes*. Revista UNAM Atención Familiar; julio-setiembre; 23(3): 100-103. Recuperado de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S140588711630133X>
- Uceda Maza, F. X.; Navarro Pérez, J. J. y Pérez Cosín, J. V. (octubre – diciembre, 2016). *Adolescentes y drogas: su relación con la delincuencia*. Revista de Estudios Sociales; 58(5), 63-75. Bogotá; Universidad de los Andes. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.7440/res58.2016.05>
- Villatoro Velázquez, J. A. y Otros. (2015). *Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes 2014: Reporte de Drogas*. México: Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz - INPRFM y Secretaría de Salud de la Comisión Nacional Contra las Adicciones.

## **ANEXOS**

## Anexo 1. Matriz de consistencia.

**Título:** El consumo de alcohol como factor contributivo para la comisión del delito de hurto en la Provincia Constitucional del Callao, 2019.

Problemas	Objetivos	Supuestos	Categorías	Metodología
<p><b>General:</b></p> <p>¿De qué manera el consumo de alcohol constituye un factor contributivo para la comisión del delito de hurto en la provincia constitucional del Callao, 2019?</p> <p><b>Específicos:</b></p> <p>- ¿De qué manera el consumo de alcohol en personas mayores constituye un factor contributivo para la comisión del delito de hurto en la provincia constitucional del Callao, 2019?</p> <p>- ¿De qué manera el consumo de alcohol en adolescentes constituye un factor contributivo para la comisión del delito de hurto en la provincia constitucional del Callao, 2019?</p>	<p><b>General:</b></p> <p>Caracterizar al consumo de alcohol como un factor contributivo para la comisión del delito de hurto en la provincia constitucional del Callao, 2019.</p> <p><b>Específicos:</b></p> <p>- Establecer de qué manera el consumo de alcohol en personas mayores constituye un factor contributivo para la comisión del delito de hurto en la provincia constitucional del Callao, 2019.</p> <p>- Establecer de qué manera el consumo de alcohol en adolescentes constituye un factor contributivo para la comisión del delito de hurto en la provincia constitucional del Callao, 2019.</p>	<p><b>General:</b></p> <p>Es factible caracterizar al consumo de alcohol como un factor contributivo para la comisión del delito de hurto en la provincia constitucional del Callao, 2019.</p> <p><b>Específicos:</b></p> <p>- Es factible establecer de qué manera el consumo de alcohol en personas mayores constituye un factor contributivo para la comisión del delito de hurto en la provincia constitucional del Callao, 2019.</p> <p>- Es factible establecer de qué manera el consumo de alcohol en adolescentes constituye un factor contributivo para la comisión del delito de hurto en la provincia constitucional del Callao, 2019.</p>	<p>- Delito de hurto (Art. 185° del Código Penal)</p> <p>- Consumo de alcohol.</p> <p>SUB CATEGORIAS:</p> <p>- Consumo de alcohol en personas mayores constituye factor contributivo para comisión de del delito de Hurto.</p> <p>- Consumo de alcohol en adolescentes constituye un factor contributivo para la comisión del delito de Hurto.</p>	<p><b>Tipo de Investigación:</b></p> <p>Cualitativa.</p> <p><b>Diseño de la Investigación:</b></p> <p>No experimental, transversal.</p> <p><b>Técnicas:</b></p> <p>Análisis de contenido.</p> <p><b>Instrumentos:</b></p> <p>Guía para el análisis de contenido.</p>

## **Anexo 2. Instrumento.**

### **FICHA DE ANÁLISIS DE CONTENIDO**

#### **I. Objetivo.**

Recoger información relacionada con los delitos de hurto cometidos en la provincia constitucional del Callao en el año 2019.

#### **II. Indicaciones.**

- Solicitar copias de los reportes de los casos de denuncias realizadas en materia de hurto en los órganos jurisdiccionales de la Provincia Constitucional del Callao, por ejemplo, Corte Superior de Justicia del Callao; Fiscalías, Comisarias, etc.
- De dichas denuncias, seleccionar aquellas sentencias emitidas en materia de hurto bajo efectos de alcohol.
- Extraer la parte sustancial de las sentencias, teniendo en cuenta la información solicitada como pertinente en la ficha para el análisis de contenido.
- Llenar la ficha de análisis de contenido según información solicitada.

#### **III. Ítems a ser cotejados.**

Los ítems a ser cotejados, es decir, la parte sustantiva a ser considerada de las sentencias revisadas y que son materia de análisis serán los siguientes:

- Denuncias presentadas en cada uno de los distritos que forman parte de la Provincia Constitucional del Callao.
- Denuncias presentadas según edad cronológica tanto de la víctima como del imputado por delito de hurto.

**IV. Modelo de Ficha.**

<b>MODELO DE FICHA DE ANÁLISIS DE CONTENIDO – CONSUMO DE ALCOHOL</b>					
<b>DISTRITO</b>	<b>ADOLESCENTE</b>	<b>MAYOR DE EDAD</b>			
	<b>12 - 18 años</b>	<b>19 - 29 años</b>	<b>30 - 40 años</b>	<b>41 - 50 años</b>	<b>51 - 65 años</b>
<b>Callao</b>					
<b>Bellavista</b>					
<b>Carmen de la Legua – Reynoso</b>					
<b>La Perla</b>					
<b>La Punta</b>					
<b>Ventanilla</b>					
<b>Mi Perú</b>					

## Anexo 3: Informe de Validación - Experto.

### INFORME DE OPINIÓN DE LOS EXPERTOS

#### I. DATOS GENERALES

##### 1.1. Título de la Investigación

EL CONSUMO DE ALCOHOL COMO FACTOR CONTRIBUTIVO PARA LA COMISIÓN DEL DELITO DE HURTO EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, 2019.

##### 1.2. Nombre del Instrumento:

GUÍA DE ANÁLISIS DE CONTENIDO.

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

La validación del instrumento por los expertos se expresó mediante el siguiente parámetro:

PROMEDIO DE VALORACIÓN OPINIÓN DE APLICABILIDAD
--

Para la valoración de la aplicabilidad del instrumento diseñado se consideraron las siguientes escalas valorativas:

Rango	Calificación
5-20	Deficiente
25-40	Baja
45-60	Regular
65-80	Buena
85-100	Muy buena

Los aspectos de validación de los instrumentos se presentan en el cuadro que prosigue. Por su parte, a continuación del cuadro en cuestión, se presenta la plantilla de valoración del instrumento por los expertos.



### CUADRO DE VALIDACIÓN

N°	INDICADOR	CRITERIO	VALORACIÓN																				
			5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1	Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.																				✓	
2	Objetividad	Esta expresado en términos adecuados																					✓
3	Actualidad	Contribuye al avance de la regulación del consumo de alcohol																				✓	
4	<b>Organización</b>	Existe secuencia y organización lógica																					✓
5	<b>Suficiencia</b>	Considera indicadores pertinentes																				✓	
6	<b>Intencionalidad</b>	Adecuado para valorar los instrumentos de investigación																					✓
7	<b>Consistencia</b>	Basado en aspectos teóricos científicos.																				✓	
8	<b>Coherencia</b>	Entre los índices e indicadores																					✓
9	<b>Metodología</b>	La estrategia responde al propósito del estudio.																				✓	
10	<b>Pertinencia</b>	Es útil y adecuado para la investigación																					✓

## **Victimización en Población de 15 y más años de Edad.**

Se presenta los indicadores de victimización en la población peruana mayor de 15 años presentados en el Informe Técnico de Estadísticas de Seguridad Ciudadana elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI. Para efectos de entender los indicadores de victimización en la población peruana, se debe tener en cuenta que:

Se considera como “víctima” a la persona de 15 y más años de edad del área urbana que haya sufrido al menos un hecho delictivo durante el periodo de referencia (últimos 12 meses). Se considera como hecho delictivo a todo evento que atenta contra la seguridad, vulnera los derechos de una persona y conlleva al peligro, daño o riesgo como: Robo o intento de robo de dinero, cartera, celular; robo o intento de robo de vehículo automotor el cual comprende auto, camioneta, autopartes, mototaxi, motocicleta o bicicleta; amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico de algún miembro del hogar, ofensas sexuales, secuestro, intento de secuestro, extorsión, estafa o robo de negocio. (INEI, 2019c, p.4).

Con respecto a las denuncias realizadas por la población ante la autoridad competente, es necesario tener en cuenta que:

[...], se considera como denuncia a la manifestación que da una persona ante la Policía Nacional del Perú (Comisaría) o ante el Ministerio Público (Fiscalía) o alguna autoridad facultada para ello (Teniente gobernador, Juez de paz letrado, Ronda campesina, entre otros), sobre la situación de un hecho que se considera delictivo. Para considerar que se realizó la denuncia, debe quedar registrada en el cuaderno de ocurrencias, en un atestado policial o acta oficial. (INEI, 2019c, p.5).

Teniendo en cuenta las definiciones presentadas líneas arriba, se presenta en el cuadro que prosigue, la incidencia de victimización en la población urbana, en función a las denuncias realizadas.

**Cuadro 4.1.** Población víctima de algún hecho delictivo, que realizó la denuncia, por ámbito de estudio. Semestre: marzo – agosto 2019. (Expresado en porcentaje).

Semestre móvil	Nacional urbano	Ciudades de 20 mil a más habitantes	Centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes
<b>Indicadores semestrales</b>			
Feb 2018 - Jul 2018	15,2	14,8	16,4
Mar 2018 - Ago 2018	15,4	14,9	17,0
Abr 2018 - Sep 2018	15,5	15,1	17,0
May 2018 - Oct 2018	15,6	15,3	16,6
Jun 2018 - Nov 2018	15,6	15,2	17,2
Jul 2018 - Dic 2018	16,9	16,7	17,7
Ago 2018 - Ene 2019	17,0	16,9	17,6
Sep 2018 - Feb 2019	17,0	17,3	15,9
Oct 2018 - Mar 2019	16,7	16,9	15,8
Nov 2018 - Abr 2019	16,2	16,4	15,3
Dic 2018 - May 2019	17,0	17,5	15,0
Ene 2019 - Jun 2019	16,5	17,1	14,3
Feb 2019 - Jul 2019	16,8	17,6	13,7
Mar 2019 - Ago 2019	16,8	17,3	14,9
<b>Diferencia con semestre móvil anterior (puntos porcentuales)</b>			
Feb 2019 - Jul 2019/ Mar 2019 - Ago 2019	0,0	-0,3	1,2
<b>Diferencia con semestre similar del año anterior (puntos porcentuales)</b>			
Mar 2018 - Ago 2018/ Mar 2019 - Ago 2019	1,4	2,4	-2,1

Por otro lado, se tiene que, la no denuncia del hecho delictivo es un acto recurrente en la población peruana, en ese sentido se tiene que:

A nivel nacional urbano, de la población de 15 y más años de edad víctima de algún hecho delictivo, no denuncia el hecho principalmente porque “Es una pérdida de tiempo” (32,8%), “Desconoce al delincuente” (23,8%) y porque consideran que es “Delito de poca importancia” (16,3%). Asimismo, en las ciudades de 20 mil a más habitantes, los principales motivos son: “Es una pérdida de tiempo” (34,7%), “Desconoce al delincuente” (22,8%) y “Delito de poca importancia” (14,6%), mientras que a nivel de centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes, los principales motivos de la no denuncia son: “Desconoce al delincuente” (27,6%), seguido de “Es una pérdida de tiempo” (25,6%) y “Delito de poca importancia” (22,6%), según los resultados del último semestre en análisis. (INEI, 2019c, p.6).

Finalmente, para complementar los datos presentados en la cita anterior, se presenta en forma gráfica las razones de la NO denuncia del hecho delictivo.



**Figura 4.1.** Población víctima de algún hecho delictivo, por motivo de la no denuncia, según ámbito de estudio. Semestre: marzo – agosto 2019. (Expresado en porcentaje).

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2019c). Estadísticas de Seguridad Ciudadana; p.6.

## **Tasa de Denuncias del Delito de Hurto en la Provincia Constitucional del Callao.**

Se presenta la tasa de denuncias para el delito de hurto en los dos distritos fiscales existentes en la Provincia Constitucional del Callao. Dichas tasas de denuncias se presentan en el siguiente cuadro:

**Cuadro 5.1.** Tasa de denuncias para el delito de hurto.

<b>Distrito Fiscal</b>	<b>Distritos</b>	<b>Tasa por cada cien mil Habitantes</b>
<b>Callao</b>	Callao	<b>207.4</b>
	Bellavista	
	Carmen de la Legua – Reynoso	
	La Perla	
	La Punta	
<b>Ventanilla</b>	Ventanilla	<b>175.4</b>
	Mi Perú	

**Fuente:** Elaboración propia con datos tomados de: Ministerio Público. (2018b). Mapas del Delito 2013-2017; p.18.

Es de recalcar que en la discusión de resultados no se tuvo en cuenta la tasa de denuncias para el delito de hurto en los dos distritos fiscales existentes en la Provincia Constitucional del Callao, debido a que, dichas tasas no solo representan a distritos propios de la provincia constitucional, sino también abarca distritos de la provincia de Lima; por ejemplo: el distrito limeño de Santa Rosa está considerado dentro del Distrito Fiscal de Ventanilla.



**ANEXO: INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

<b>NOMBRE DEL INVESTIGADOR</b>	<b>BACHILLER JULIA EDITA VASQUEZ RONCAL</b>
<b>TITULO DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>“EL CONSUMO DE ALCOHOL COMO FACTOR CONTRIBUTIVO PARA LA COMISION DEL DELITO DE HURTO EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2019</b>
<b>ESCUELA PROFESIONAL</b>	<b>ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO CORPORATIVO</b>

<b>1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>ESCALA DE ESTIMACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES RECOMENDACIONE</b>
1.1 Describe el objeto de estudio y su ubicación acompañando las evidencias y si fuera el caso las correspondientes fuentes que sustentan la existencia del fenómeno materia de investigación		cumple
	1 <del>2</del> 3 4 5	
1.2. Define con precisión el problema, siendo de interés y formulación de preguntas de investigación.		cumple
	1 <del>2</del> 3 4 5	
1.3. Objetivos de la investigación. 1.3.1. Existe coherencia y pertinencia con los fundamentos y antecedentes. 1.3.2. Son viables y medibles. 1.3.3. Están claramente diferenciados los objetivos generales de los específicos. 1.3.4. Su formulación facilita la comprensión del alcance del trabajo de investigación.		cumple
	1 <del>2</del> 3 4 5	
1.4. Justificación de la investigación. 1.4.1. Se establece con claridad los alcances del problema de investigación. 1.4.2. Considera los aportes que se obtendrán de la investigación.		cumple
	1 <del>2</del> 3 4 5	
<b>2. MARCO TEÓRICO</b>		
2.1. Antecedentes. 2.1.1. Enuncia los antecedentes internacionales y nacionales con precisión y fuentes confiables. 2.1.2. Considera en forma precisa, secuencial las bases teóricas de la investigación y guarda relación con las variables. 2.1.3. Enuncia el marco conceptual, coherente y sistematizado		cumple
	1 <del>2</del> 3 4 5	
2.2. Hipótesis. 2.2.1. Define la hipótesis del trabajo o supuesto.		cumple

2.2.2. Existe relación entre estas y los objetivos.	1 <del>2</del> 3 4 5	
2.3. Variables. 2.3.1. Identifica y clasifica las variables de investigación. 2.3.2. Las variables guardan relación con el problema de investigación.	1 <del>2</del> 3 4 5	Complete
3. METODOLOGÍA		
3.1. Método - diseño. 3.1.1. Selecciona el método, tipo, nivel de investigación en forma apropiada. 3.1.2. El diseño de estudio es pertinente para la investigación, secuencial las bases teóricas de la investigación. 3.1.3. Se describe a la población de estudio. 3.1.4. Se establece el tamaño de la muestra y los criterios de selección.	1 <del>2</del> 3 4 5	Complete
3.2. Técnicas, instrumentos y procesamiento de datos. 3.2.1. Detalla las técnicas a utilizar en la investigación. 3.2.2. Describe los instrumentos a emplear. 3.2.3. Anexa los instrumentos. 3.2.4. Explica las formas sistematizadas de las técnicas del procesamiento de datos de la investigación.	1 <del>2</del> 3 4 5	Complete
4. RESULTADOS		
4.1. Los resultados responden a los objetivos de la investigación 4.2. Los resultados son precisos y claros 4.3. Se encuentran estructurados en tablas, gráficos u otros	1 <del>2</del> 3 4 5	Complete
5. DISCUSIÓN		
5.1. La redacción tiene sintaxis y orden lógico de expresión 5.2. En la discusión el autor utiliza los datos de los antecedentes considerados en el trabajo de investigación. 5.3. La discusión es pertinente de acuerdo a los resultados.	1 <del>2</del> 3 4 5	Complete

	1 <del>2</del> 3 4 5	
<b>6. CONCLUSIONES</b>		
6.1. Responde a los objetivos de la investigación 6.2. Es clara, precisa y pertinente		Cumple
	1 <del>2</del> 3 4 5	
<b>7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>		
7.1. La bibliografía es actualizada y relevante. 7.2. Utiliza adecuadamente las normas de Vancouver en la redacción del proyecto de la investigación.		Cumple
	1 <del>2</del> 3 4 5	

**ESCALA DE CALIFICACIÓN:**

- ~~1~~ - 2: Sí Cumple.
- 3: Cumple Parcialmente.
- 4: No Cumple.
- 5: No Aplica (Según el tipo de estudio).

**Asesor de investigación**

DR. VÍCTOR VIVAR DIAZ

Nombres y Apellidos del asesor (a)

Lima, 19 de enero del 2020.



VICTOR RAUL VIVAR DIAZ  
ABOGADO  
CAL: N° 31224



### PROMEDIO DE VALORACIÓN

### OPINIÓN DE APLICABILIDAD

a) Deficiente      b) Baja      c) Regular       d) Buena      e) Muy buena

Nombres y Apellidos: Anaximandro Odilo Perales Sánchez

DNI N°: 10357529      Teléfono/Celular: 983470769

Dirección domiciliaria: Jr. Templo del Sol 372 - Mangomarca

Título Profesional: Licenciado en Educación

Grado Académico: Doctor

Mención: Educación

Firma

Lugar y fecha: Lima      2020



### PROMEDIO DE VALORACIÓN

### OPINIÓN DE APLICABILIDAD

a) Deficiente      b) Baja      c) Regular      d) Buena      e)  Muy buena

Nombres y Apellidos: Cáceda Corilloella, Juan Antenor

DNI N°: 41568334      Teléfono/Celular: 950950105

Dirección domiciliaria: Jr Bonsino 270 San Jorge - Lima.

Título Profesional: Ing. Juan Antenor Cáceda Corilloella

Grado Académico: Magister en Seguridad y Medio Ambiente

Mención: Seguridad Medio Ambiente

  
Firma

Lugar y fecha: Lima 16-02-20